



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-014

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 6 de febrero del 2003

SUMARIO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

 INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR.
- III REINSTALACIÓN DE LA SESION ORDINARIA. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO PENAL. No. 23-943.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD. No. 23-827.
- V CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LOS CUALES: A) SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, INICIE JUICIO INDEMNIZATORIO EN CONTRA DE LOS CONCESIONARIOS DE LA TELEFONÍA CELULAR.
- VI B) SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, CONVOQUE A LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS.
- VII CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-014

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 6 de febrero del 2003

ÍNDICE:

	PÁGINAS:
I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN..... 4
	Juramento y posesión del diputado Pedro Ante Guanochanga..... 4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA..... 4
	Intervención de los diputados:
	Granda Aguilar Víctor..... 5
	Proaño Maya Marco..... 8
	Un minuto de silencio a la memoria del escritor esmeraldeño Adalberto Ortiz..... 8
	Posso Salgado Antonio..... 8
	Morillo Villarreal Marco..... 10
	López Moreno Miguel..... 11
	Ulcuango Farinango Ricardo..... 13
	Viteri Jiménez Cynthia..... 14
	Larriva González Guadalupe..... 15
	Vallejo López Carlos..... 17
	Instalación de la Comisión General para recibir a los representantes del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador..... 18
	Intervención de la señora Luz Haro..... 19
	Intervención del señor Fernando Salazar..... 24
III	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO PENAL. No. 23-943..... 28
	Intervención de los diputados:
	Viteri Jiménez Cynthia..... 29
	Proaño Maya Marco..... 31



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-014

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 6 de febrero del 2003

ÍNDICE:

PÁGINAS:

Aguirre Riofrío Soledad.....	33
Romero Cabrera Abraham.....	34
Chauvet del Castillo Madeleine.....	34
Dotti Almeida Marcelo.....	35
Villacís Maldonado Luis.....	37
Carrera Cazar Kenneth.....	39
Torres Torres Luis.....	41
Almeida Morán Luis.....	43
Lucero Bolaños Wilfrido.....	45
Sandoval Baquerizo Xavier.....	47
Granda Aguilar Víctor.....	49
Viteri Jiménez Cynthia.....	51
Taiano Álvarez Vicente.....	51
Vásquez Reyes Iván.....	53
Quintana Baquerizo Omar.....	54
IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD. No. 23-827.....	57
Intervención de los diputados:	
Morillo Villarreal Marco.....	57
López Moreno Miguel.....	58
González Albornoz Carlos.....	59
Dotti Almeida Marcelo.....	60
Ortiz Carranco Edgar.....	60
Larriva González Guadalupe.....	62
Vallejo López Carlos.....	62
Carrera Cazar Kenneth.....	64
Valverde Rubira Pedro.....	66
Torres Torres Luis.....	67
V CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LOS CUALES: A) SE EXHORTA A LA DEPENSORÍA DEL PUEBLO INICIE JUICIO INDEMNIZATORIO EN CONTRA DE LOS CONCESIONARIOS DE LA TELEFONÍA CELULAR.....	68



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-014

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 6 de febrero del 2003

ÍNDICE:

	PÁGINAS:
Intervención de los diputados:	
Torres Torres Luis.....	68
González Albornoz Carlos.....	72
Carrera Cazar Kenneth.....	73
Almeida Morán Luis.....	79
Dotti Almeida Marcelo.....	80
Vallejo López Carlos.....	81
VI B) SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIO- NAL DE LA REPÚBLICA, CONVOQUE A LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS.....	84
Intervención de los diputados:	
Morillo Villarreal Marco.....	85
López Moreno Miguel.....	86
VII CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	91



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Primer Vicepresidente, se instala la sesión matutina ordinaria de sesiones del Congreso Nacional, siendo las diez horas.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD

ALMEIDA MORÁN LUIS

ANDRADE ENDARA VINICIO

ANDRADE FAJARDO ANTONIO

ANDRADE VÉLIZ MILTON

ANTE GUANOCHANGA PEDRO

BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA

BORBÚA ESPINEL RENÁN

CAJILEMA SALGUERO CARLOS

CARRERA CAZAR KENNETH

CASTRO LÓPEZ FIDEL

CEPEDA ESTUPIÑÁN CRISTÓBAL

CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA

CEVALLOS CAPURRO DENNY

COELLO IZQUIERDO MARIO

COLUMBO CACHAGO JOSE LUIS

CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE

CHICA SERRANO RAFAEL

DÁVILA EGUEZ RAFAEL

DÁVILA MOLINA PATRICIO

DE MORA MONCAYO LUIS

DOTTI ALMEIDA MARCELO

ERAZO REASCO RAFAEL

FALQUEZ BATALLAS CARLOS

GALVÁN GRACÍA DAVID



GARCES DÁVILA MYRIAM

GARCÍA BARBA RODRIGO

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GONZÁLEZ GRANDA JULIO

GRANDA AGUILAR VÍCTOR

GREFA CERDA BLANCA

GUERRERO GANAN AUGUSTO

HARB VITERI ALFONSO

HARO PÁEZ GUILLERMO

HEREDIA CORREA RAFAEL

IBARRA CASTILLO SILVANA

JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO

KURE MONTES CARLOS

LARRIVA GONZÁLEZ TERESA

LÓPEZ MORENO MIGUEL

LÓPEZ SAUD IVÁN

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

LUQUE MORÁN ANDRÉS

LLORI LLORI AURELIO LEÓN

MEJÍA MONTESDEOCA LUIS

MENDOZA TUPIZA VÍCTOR

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO

MONTERO RODRÍGUEZ JORGE

MORA MONAR MANUEL

MORILLO VILLARREAL MARCO

NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO WILIMPER
 PÉREZ PÉREZ JOSÉ VICENTE
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLÓ WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER

SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SAQUICELA TOLEDO TERESA
 SILVA PAREDES LUCRECIA
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase constatar el quórum por lista, por favor. Comencemos por tomar lista a los asistentes de esta sesión, Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto. Andrade Vélez Milton Teodoro. Bohórquez Romero Ximena. Aguirre. Riofrío Soledad, presente. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Dotti Almeida Marcelo, presente.

Erazo Reasco Rafael. Falquez Batallas Carlos. Galván García José David, presente el honorable Galván Gracia. Garcés Dávila Miryam. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. Granda Aguilar Víctor. Grefa Cerda Blanca María, presente. González Granda Julio. Guerrero Ganán Augusto, presente. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo. Heredia Correa Rafael Ernesto. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos. Landázuri Carrillo Guillermo. Larriva González Guadalupe. Llor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés. Mejía Montesdeoca Luis. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morán Rodríguez Jenny. Morillo Villarreal Marco. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez González Ottón Alfredo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Wilimper. Paladines Basurto Raúl. Pérez José Vicente, presente. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta, presente. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castelló Wilson Homero. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Íñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo, presente. Saquicela Toledo Teresa, presente. Serrano Serrano Segundo. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos Mauricio. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro. Varas José, presente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia

Fernanda, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano Alcívar Patricio, presente. Existe quórum, señor Presidente.--

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum damos por iniciada esta sesión. Demos lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Están para principalizarse, señor Presidente, los diputados Ante Guanochanga Segundo por Guamán Coronel Jorge, y Rogelio Guaicha por Vinicio Andrade. Que pasen adelante los diputados que tienen que posesionarse, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si están presentes aquí los dos señores diputados, por favor pasar adelante para el juramento. Señor Segundo Pedro Ante Guanochanga ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegido?-----

EL DIPUTADO ANTE GUANOCHANGA. Sí, juro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la Patria lo premie, caso contrario que ella le demande. Queda usted legalmente posesionado, señor Diputado.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión de hoy jueves 6 de febrero del 2003: "1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 2. Segundo debate del proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad. 3. Conocimiento de los proyectos de Resolución,

mediante los cuales: a) Se exhorta a la Defensoría del Pueblo, inicie juicio indemnizatorio en contra de los concesionarios de la telefonía celular, propuesto por el diputado Carlos Vallejo. b) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, convoque a la conformación del Consejo Directivo del IESS, auspicia el diputado Marco Morillo. c) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, viabilice el financiamiento del proyecto de riego Píllaro, auspicia el diputado Jacobo Sanmiguel. d) Se exhorta a la señora Ministra Fiscal para que proceda a realizar la investigación sobre la compra venta del banano para la exportación, auspicia el diputado Jorge Sánchez. Además se dará paso a la Comisión General para recibir a representantes del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador".....

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día.
Diputado Granda.....

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Es de conocimiento público que el coronel Lucio Gutiérrez, Presidente de la República, va a sostener en los próximos días una importante reunión con el Presidente norteamericano, George Bush. Es verdad que la Constitución de la República señala que las relaciones internacionales deben ser fijadas, dirigidas, orientadas por el Presidente de la República. Sin embargo, el partido Socialista considera conveniente proponerle al Congreso Nacional, un proyecto de acuerdo pidiéndole al Presidente de la República, que en tan importante diálogo se planteen ciertos asuntos de gran trascendencia, creo yo, para la paz del mundo y especialmente de interés para nuestro país. Se trata simplemente, de una sugerencia, de un acuerdo, ese es el sentido de los acuerdos conforme a las normas parlamentarias y legales, para que el Presidente considere estos asuntos, como son los que constan

en este proyecto de acuerdo, que quisiera que por Secretaría, señor Presidente, usted tenga la gentileza de ordenar que se lea, ya que fundamentalmente se refiere a los temas de la paz en el mundo, al tema de la extradición de los banqueros corruptos. Creo que esa es la instancia a través de la cual el Presidente debe exigir que los Estados Unidos no tenga un doble discurso, pues mientras dicen que apoyan la lucha contra la corrupción, su país es un santuario para todos los que cometen atracos a los fondos públicos, no solo del Ecuador sino de todos los países de América Latina. Y, además, para que se haga un acto de justicia frente a la actitud de un diplomático norteamericano que asesinó a un compatriota y que según se sabe, este señor está en total impunidad en su país. Es verdad que el país tiene que respetar los acuerdos internacionales, pero creo que hay que exigir a las más altas instancias del poder, que crímenes como el que ocurrió aquí en Quito, no quede en la impunidad. Le ruego, señor Presidente, que por Secretaria autorice que se lea este proyecto de Acuerdo, que dado que el Presidente viaja este fin de semana, si es que el Congreso está de acuerdo, talvez con las modificaciones que se consideren convenientes lo podamos aprobar en esta sesión, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al documento presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El proyecto de Acuerdo dice lo siguiente: "Congreso Nacional. Considerando: Que en los próximos días el Presidente ecuatoriano, coronel Lucio Gutiérrez Borbúa, se desplazará a la ciudad de Washington para un encuentro con su homólogo norteamericano George Bush. Que es menester no solamente favorecer las relaciones bilaterales entre los gobiernos de Ecuador y Estados Unidos, sino que es importante propiciar gestiones que contribuyan al equilibrio económico,

político y social en el mundo. Que es indispensable asumir en las relaciones con los Estados Unidos, la exigencia para que los causantes de la corrupción y la impunidad puedan ser sancionados conforme a las leyes ecuatorianas. Que debe ser política de los regímenes ecuatorianos impulsar la solución negociada de los conflictos internacionales y la búsqueda permanente de la paz; y, Que es indispensable en este entorno precautelarse los intereses del país y de la región. Acuerda: 1. Exhortar al Presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez Borbúa, para que en su encuentro con el Presidente norteamericano plantee entre otros asuntos de interés nacional los siguientes temas: a) El pedido del gobierno y del pueblo ecuatoriano para que no exacerben prácticas guerrilleras unilaterales a propósito del conflicto de Irak que pueden provocar un auténtico holocausto. b) Se demande un comportamiento de respeto a la autodeterminación de los pueblos con la finalidad de impedir circunstancias de desgobierno especialmente en la Región Andina. c) Se establezca un claro diálogo que impida que el denominado plan Colombia sea un factor que erosione la soberanía nacional y propicie conflictos armados en la región. d) Se establezca una clara relación comercial de reciprocidad mutua que impida un trato inadecuado a la actividad productiva nacional en defensa de los intereses comerciales legítimos del Ecuador. e) Se establezcan los mecanismos pertinentes para extraditar a los banqueros corruptos que viven en territorio norteamericano. f) Se demande del Gobierno norteamericano la sanción a quien fuera el causante de la muerte del joven ecuatoriano Pablo Jaramillo". Hasta ahí la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente advierto al honorable Víctor Granda, que al menos en el período que culminó, un procedimiento que se había acordado para este tipo de acuerdos y resoluciones, es primero entregarlo en Secretaría, la

Secretaría distribuye a todos los legisladores y legisladoras y al siguiente día de la sesión se pone en consideración. Advierto que por cierto aquí, un hecho de coyuntura especial relativa a que el Jefe de Estado entiendo que viaja el próximo lunes, y si el Congreso toma una Resolución, lo ideal sería trasladarlo al señor Presidente. En todo caso, hagamos un paréntesis para que luego el Pleno, quizás pueda tomar la decisión más adecuada. Señor diputado Marco Proaño Maya.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. El diario El Comercio de Quito en una nota cultural ante la muerte de Adalberto Ortiz, decía que ha muerto una de las voces más claras de la literatura ecuatoriana. Juyungo es la obra cimera de lo que se llama la negritud. Para Adalberto Ortiz, el dolor del hombre negro era el dolor del hombre. Por eso, señor Presidente, ante la muerte de Adalberto Ortiz, escritor esmeraldeño, escritor ecuatoriano, escritor universal, le pido a usted un momento de silencio en su memoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, un minuto de silencio.

Transcurre el minuto de silencio en memoria del escritor esmeraldeño Adalberto Ortiz.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores y colegas legisladoras: He observado una vez más en el Orden del Día de la sesión de hoy, que en el segundo punto consta el tratamiento en segundo debate del proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad. Quiero hacer un planteamiento que me parece es

muy lógico, objetivo. Que este proyecto regrese a la Comisión Especializada de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, por algunas razones. Primero, este proyecto fue ampliamente objetado por una serie de organizaciones sociales, sobre todo de carácter ecológico, de defensa de la biodiversidad y defensa del medio ambiente en el país. Quien habla incluso, presentó en el período legislativo anterior una serie de observaciones a casi todo el articulado, sin embargo la Comisión anterior, nunca tomó en cuenta las observaciones que había formulado quien habla y también otros legisladores. Curiosamente, de los miembros de la Comisión que firman este documento, solo queda aquí en el Congreso, un diputado, que es el colega Carlos Falquez. Lamentablemente él no está aquí en este instante, pero él tampoco firma el informe, los otros diputados ya dejaron de ser parlamentarios. Esta es una razón adicional para realizar esta solicitud. Creo que incluso por un elemental sentido de respeto a la nueva Comisión, no sé quien será el Presidente de la nueva Comisión de Salud y del Medio Ambiente, creo que por lógica natural, la Comisión actual que es prácticamente nueva en toda su integración, conozca nuevamente el contenido de este proyecto que es sumamente importante y, sobre todo, las observaciones que se plantearon y no fueron tomadas en cuenta por parte de la anterior Comisión. No tenemos ninguna velocidad, ningún apuro de aprobar un proyecto de ley de tanta importancia, por respeto, indico, a los integrantes de la nueva Comisión, que ellos conozcan las observaciones y nos presenten a la brevedad del caso el informe definitivo para segundo debate. Esa es mi propuesta por su intermedio, señor Presidente, a todos los miembros de la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Justamente había solicitado el uso de la palabra para tratar este mismo tema, por su intermedio, y creo que el día de ayer el diputado Posso no estuvo presente cuando ya pedí como Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, no se trate este tema y se lo regrese a la Comisión. Ya lo pedí diputado Posso, pero además de eso, solicitaría, señor Presidente, que por intermedio de Secretaría se dé lectura a la disposición transitoria del Reglamento Interno de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, facilite el pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición transitoria. El Presidente ordenará que se remita a las comisiones especializadas los proyectos de ley del anterior período legislativo, en trámite para primero o segundo debate, con el informe de la Comisión anterior". Reformas aprobadas el 19 de agosto de 1998.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Solicito, señor Presidente, que no solo en este tema, sino en todos los temas que tengan que ver para las comisiones en primero o segundo debate, sean enviadas a las respectivas comisiones los proyectos para que sean analizados por todos y cada uno de los nuevos componentes de las comisiones. Además de los argumentos del diputado Posso, entonces con esta disposición transitoria queda sentado este pedido. Como el tema segundo, el tratamiento de la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad prácticamente no se tratará, solicito un cambio en el Orden del Día. Están pendientes los acuerdos del punto número tres que ya se los ha venido posponiendo por algunos días, y propongo como moción que se cambie en vez del primer punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Miguel López.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras y legisladores: Quisiera hacerme eco de las intervenciones anteriores de los señores diputados, tanto del diputado Antonio Posso de nuestro Bloque, cuanto del diputado Marco Morillo que está Presidiendo la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica. He recibido en días anteriores la visita de funcionarios y personeros de algunas de las organizaciones que están por la defensa del medio ambiente, por la defensa de las reservas ecológicas, de los parques nacionales, por la preservación de las fuentes hídricas, por la preservación de un medio ambiente sano y de los bosques humedales, y de todo lo que en definitiva va y apunta a garantizar, ahora más que nunca, en esta época en la cual el tema de contaminación del medio, del manejo de las cuencas hidrográficas, de los bosques, está latente cuando enfrentamos situaciones graves. En días anteriores estaba también debatiéndose acá un proyecto de Reforestación para la provincia de Loja y, bueno, igual, es un tema que tiene que ver con una gran deforestación y desertificación de las tierras que viene desde el Sur del país, que viene desde el Norte peruano y que está creciendo. En ese marco, quiero remitirme porque existe y tengo en mis manos un documento amplio, que recoge observaciones al proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, fechado febrero del 2003. Realmente para hacerme eco de un planteamiento, porque apunta hacia una serie de proyectos de ley que se encuentran listas para segundo debate, pero como el caso del diputado Falquez y creo del Congreso Nacional anterior fueron ratificados o volvieron a este Congreso no más de 21 o 22 diputados, de lo que tengo entendido a través de la reelección. Pero el resto de colegas diputados que estamos

acá, hemos venido la mayoría en una primera ocasión y algunos ya para poder seguir aportando desde el Congreso Nacional a lo que son la elaboración y la producción de leyes. Y en ese sentido decía, existen algunos, creo que decenas de proyectos de leyes, alrededor de 20 o algo más, según lo he escuchado en estos días, me han comunicado, que están en esta misma condición; quizá en la cual los diputados que somos miembros de las diferentes comisiones no hemos podido avocar conocimiento. El tiempo ha sido corto, inclusive para quienes nos acompañan en los equipos de trabajo, para que puedan abordarlos con el conocimiento de estas leyes complejas y trascendentes para la vida del país, para la vida de los habitantes, para los pueblos, para la fauna y flora en definitiva de este país. entonces, quiero sumarme, y no sé si me permite el diputado tanto Marco Morillo, cuanto el diputado Antonio Posso, para que se eleve en calidad de moción previa, sea aprobada una resolución de este Congreso Nacional que elevo a moción de todos los colegas diputados, para que de tener respaldo esta moción previa, pueda este Congreso Nacional aprobar una resolución que la estaremos elaborando, concretando en términos que se pueda dar un tiempo prudencial para poder al interior de las comisiones presentar los informes, abrir estos espacios. Me han pedido que se abran espacios nuevamente en las comisiones para recibir testimonios, comparecencias, planteamientos, puntos de vista y de esa manera la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, para que con los mejores elementos pueda entregar al seno del Congreso Nacional una ley amplia, que recoja y que preserve sobre todo los principios básicos de lo que tiene que ser el respeto al medio ambiente, los derechos medioambientales y en ese sentido sí, creo que la mayoría o creo que la totalidad de quienes hacemos este Congreso Nacional por sobre nuestras tendencias ideológicas, político-partidistas o de movimientos u organizaciones, podamos apoyar

este proyecto de ley y estas leyes. Por eso elevo a moción con su venia, señor Presidente, para posteriormente en esta sesión presentar ya una Resolución que permita que estos proyectos de ley vuelvan a las comisiones respectivas, se den los tiempos prudenciales, se abran estos espacios, para que ahí puedan ser entregados nuevamente a través del CAL, del Consejo Administrativo de la Legislatura, para que organice nuevamente la elaboración de las órdenes del día de acuerdo a la prioridad que tiene este Congreso, que tiene el país, de cara a poder darle ya al Congreso Nacional la actividad concreta, en lo que tiene que ver con la legislación y obviamente las acciones también de fiscalización. Elevo a moción previa y de tener apoyo, concitaría que las señoras diputadas y los señores diputados se dignen apoyar esta moción para posteriormente presentarla. Muchísimas gracias, señor Presidente, colegas legisladoras y colegas legisladores.-----

Asume la dirección de la sesión el economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ricardo Ulcuango.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Señor Presidente: Una de las leyes de trascendencia para los ecuatorianos, es fundamental que amplios sectores puedan intervenir y sobre todo quienes están inmersos directamente en este tema, porque no se puede realizar leyes que directamente afecten a los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador; no se puede afectar a los afroecuatorianos. Por eso es fundamental que en esta y en otras leyes se participe en los debates preliminares antes de ser tratado en el Pleno. Quisiera pedir, señor Presidente, a través de Secretaría, que se lea el artículo 84 en su numeral 6 de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución: "Artículo 84, numeral 6. El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 6. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural". Hasta ahí lo solicitado.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias. En consecuencia, la Constitución Política tiene que ver directamente con las nacionalidades de los pueblos indígenas en esta materia. Además de eso, quiero también solicitar a la Comisión de lo Constitucional, que se emita un informe, ojalá lo más pronto posible, del planteamiento del diputado Carlos Vallejo, en el que todas las leyes que se han quedado en trámite, vuelvan a las comisiones y que a su vez las comisiones y emitan el informe. Por lo tanto, solicito, señor Presidente, a través de su autoridad lo realice eso. Además, creo que para evitar todo este tipo de dificultades en las posteriores leyes que están en el camino, es fundamental ir adoptando esas resoluciones. Por tanto, solicito a los compañeros legisladores Antonio Posso y Miguel López, a que regrese a la Comisión de origen y luego pueda ser tramitada. Ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ulcuango. Diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Tres legisladores estamos tratando sobre el cambio de puntos del Orden del Día. Hasta el momento se ha argumentado del segundo punto del Orden del Día, que se debe o no regresar a la Comisión. El procedimiento

parlamentario señala que cuando toque ese punto, se decida y el Pleno se pronuncie y así no tomamos tiempo, el que nos hemos tomado, para decidir el cambio del Orden del Día. Tengo entendido que solamente hay una proposición, una moción de cambio del Orden del Día, y quiero llevar a la reflexión a mis compañeros legisladores respecto de los tres puntos que contempla el Orden del Día establecido. El primero, es el primer debate a una reforma, a un proyecto de reforma al Código Penal. Suena tal vez muy frío en la letra, pero el contenido es agregar un artículo, el 440C que se refiere a sancionar a los capitanes o armadores de buques o cualquier persona que lleve a emigrantes en forma humillante al exterior, causándoles inclusive la muerte. Sugiero al Pleno de este Congreso que se mantenga el Orden del Día por la importancia que la ley amerita y por tratarse de un solo artículo, creo que podemos despacharlo de forma inmediata. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Terminamos las intervenciones sobre el Orden del Día con la intervención de la diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADO LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Al referirme al Orden del Día, observo que dentro de él no está presente una exhortación que había presentado el día de ayer, para que se analice en este Congreso y que sea enviada al señor Presidente de la República. Esta exhortación es motivada en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y por el hecho de haber recibido en mi despacho a estudiantes representantes de la FESE y de la FEUE, y que hace relación a la necesidad de que el Presidente y el Gobierno Nacional, hagan que se ejecute un acuerdo que existe ya sobre el hecho de que los estudiantes de nivel primario, secundario y superior, paguen la mitad de los

pasajes. Todos los diputados y diputadas sabemos perfectamente las condiciones de miseria en las que se debate nuestro pueblo. Ahora que ha llegado la pro forma presupuestaria, conocemos que el Gobierno no va a invertir lo que se debe en educación. Sabemos perfectamente las condiciones en las que se debate la economía familiar y si a esto le agregamos que los padres de familia tienen que erogar directamente todos los días cantidades enormes para el pago de pasajes, creo que es por demás justa la petición que estoy elevando, en donde señalo que es importante que el Gobierno se pronuncie, para que los estudiantes paguen la mitad del pasaje. Seguramente en Secretaría tienen la exhortación que la hice llegar y pidiera, señor Presidente, que la de lectura a través de Secretaría.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la propuesta dice lo siguiente: "El Congreso Nacional de la República del Ecuador. Considerando: Que se ha incrementado el precio del pasaje a 18 centavos en el servicio de transporte popular y 25 centavos en el servicio especial; Que el pueblo ecuatoriano atraviesa por una difícil y precaria situación económica debido a las últimas medidas establecidas por el Gobierno; Que los estudiantes de pre primaria, primaria, media y superior no pueden pagar cantidades mayores al 50 por ciento del pasaje establecido. En uso de sus facultades constitucionales, Resuelve: Artículo único. Exhortar al ingeniero Lucio Gutiérrez, Presidente Constitucional de la República, para que previo a la presentación de un carné los estudiantes de pre primaria, primaria, media y superior paguen 9 centavos por tarifa popular y 12 centavos por tarifa especial en el transporte urbano". Esa es la propuesta que fue presentada por la diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Bien. Esa es la propuesta, señor Presidente. Apelo a la sensibilidad de los miembros del Congreso Nacional y pido que haga que ellos se pronuncien al respecto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo. Antes de darle la palabra al diputado Vallejo, quiero informarle a la diputada Larriva, que por pedido del Pleno del Congreso Nacional, se decidió combinar entre proyectos de ley para primero y segundo debate y resoluciones. Y voy a proponer que el miércoles de la próxima semana, el Congreso Nacional pueda tener énfasis en el tema de resoluciones, porque los señores legisladores han presentado un número significativo de resoluciones importantes como la que usted ha presentado y queremos que en la próxima semana eso se pueda evacuar. Diputado Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Solamente para apoyar el planteamiento hecho por la diputada Cynthia Viteri. Creo que el Orden del Día recoge algunas necesidades de este Parlamento, como comenzar a revisar proyectos de ley. Ya comienza la opinión pública a pedirnos cuándo comenzamos a legislar y creo que es bueno comenzar con un proyecto de primer debate y un proyecto de segundo debate. Todos quisiéramos que nuestras resoluciones sean tratadas pronto, yo también tengo una allí, sin embargo, creo que es fundamental respetar el Orden del Día, a no ser que fuera una cosa de mucha trascendencia. Respaldo la moción de la diputada Viteri para que se mantenga el Orden del Día como está. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ponga en consideración, señor Secretario, los cambios que se han presentado, las mociones de cambio del Orden del Día para tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sobre el Orden del Día, como cambio puntualmente propuesto, la única es la del diputado Marco Morillo que propone que el punto número tres en su totalidad pase al primer punto del Orden del Día. Adicionalmente le informo, señor Presidente, que fue planteada como moción previa que deberá ser calificada por usted, por el diputado Miguel López, la propuesta de que todos los proyectos que estén para segundo y definitivo debate, regresen a la Comisión respectiva. Y la propuesta que así mismo deberá ser considerada en su momento, del diputado Antonio Posso, que el segundo punto sobre la Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad regrese a la Comisión. Esas son las propuestas presentadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre la primera moción de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta de cambio del Orden del Día, propuesta por el diputado Morillo, sírvanse levantar el brazo. Veintisiete diputados a favor, de sesenta y tres presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Estaba prevista la comisión general. En cuanto a la moción previa del diputado López, quiero informar que como la Comisión de Asuntos Constitucionales recibió el encargo de analizar la propuesta del diputado Vallejo, la Presidencia no la califica como previa. Vamos a tener la Comisión General para juntas parroquiales, la Federación Nacional de Juntas Parroquiales.--

El Congreso Nacional se instala en Comisión General para recibir a los representantes del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se da paso a la Comisión General para recibir a los representantes del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador. En su representación intervendrán, la señora Luz Haro y el licenciado Fernando Salazar, en su orden.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA LUZ HARO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR. Muchísimas gracias. Buenos días, señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados y diputadas de la República: Para quienes hacemos el Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador, una instancia organizativa que recoge a las 788 juntas del Ecuador, de este Ecuador diverso y rural, nos complace estar hoy aquí para saludarles a ustedes, y esperamos que nos presten la atención necesaria para que podamos quedar claros en el mensaje que les estamos trayendo. Estamos aquí con los 22 compañeros presidentes de nuestra organización nacional que se encuentran en el graderío alto. Este saludo nuestro, trae consigo el saludo de cada uno de aquellos compañeros y compañeras, hombres y mujeres que se encuentran en todo el territorio ecuatoriano, que somos parte de esa biodiversidad existente, latente y viva en cada uno de los rincones de la patria, y que precisamente ustedes, señores diputados, están aquí electos por el voto popular de cada uno de ellos. Y, creemos que este es el momento histórico para que ustedes presten atención por diez minutos que el señor Presidente nos ha dado, para que puedan tener clara nuestra petición. Quisiera decir que ustedes crearon aquí una Ley Orgánica de Juntas Parroquiales, después que la Constitución Política nos había considerado existentes como gobiernos locales. No sé si ustedes, hasta ahora han hecho un seguimiento de cómo nosotros, a pesar de que nos hicieron nacer sin un solo centavo, nos hemos mantenido en pie, luchando y respondiendo a ese mandato ciudadano. Sin embargo,

gracias al apoyo de algunos diputados, mal o bien salió esta ley, esta ley carente, con una cantidad infinita de falencias, pero es la instancia que nos permite mantenernos ahí por el voto popular. A través de estos más de dos años, hemos tenido un proceso de organización y consolidación de las organizaciones provinciales, 22 organizaciones provinciales y una organización nacional. Y también hemos tenido el reto de irnos capacitando para poder ejercer adecuadamente ese mandato ciudadano. Creo que este momento hemos tenido una trayectoria de cabildeo con los demás gobiernos seccionales, con municipios y consejos provinciales; unos que sí nos han dado importancia y otros que no han querido ser sensibles y apoyar a las juntas parroquiales. Sin embargo, hoy les queremos invitar a una reflexión profunda a ustedes, señores diputados del Congreso Nacional, después de haber agotado todas las vías de diálogo en el Ministerio de Economía, y que lamentablemente, en los mandos medios de las instancias gubernamentales no han querido apoyar de forma real y efectiva para incrementar la pro forma presupuestaria a nombre de las juntas parroquiales. Por ello, creemos que están haciéndole quedar mal al Ejecutivo, porque han creado una barrera entre el espacio que ellos tienen y también lo que nosotros somos y a lo que representamos. Por eso creemos que el Congreso Nacional, después de nosotros haber hecho ese recorrido, estamos solicitando de ustedes que sean los motivadores de este cambio histórico para las juntas parroquiales. Nosotros hemos tenido la fortaleza de resistir y ha sido una carrera de resistencia y no de velocidad, pero todo tiene su límite, todas las cosas tienen un punto donde ya no se puede soportar más. Creemos que nosotros hemos sido los que hemos tenido que pagar el derecho a la oportunidad de ser dirigentes provinciales, parroquiales y nacionales gracias al abandono hasta cierto punto de las demás instancias de gobierno. Ahora, cuando se está tratando aquí la pro forma presupuestaria del

2003, exigimos a este Congreso Nacional, que se tome en cuenta el incremento de la pro forma presupuestaria de 20 millones de dólares para las 788 juntas parroquiales rurales del Ecuador. Y que a la final se pase del discurso y del engaño que en algunos casos se han dado para poder llegar a flexibilizar y dar la posibilidad de que las juntas parroquiales podamos hacer un ejercicio de mandato con los recursos suficientes y necesarios para responder a las aspiraciones, sueños y esperanzas de ese Ecuador diverso. Creemos que los recursos del Estado no han sido bien redistribuidos, y que lamentablemente en nuestro país, hay funcionarios que cobran mensualmente hasta 50 mil dólares, se ha dicho en la prensa, mientras que a las juntas parroquiales que hoy estamos solicitando 20 millones de dólares para las 788 juntas parroquiales, no excede más allá de unos 25 mil dólares al año para funcionar. Nosotros, no es que queremos incrementar la burocracia, queremos para poder cumplir eficientemente en cada una de las comunidades a las que nosotros nos debemos, porque nosotros tenemos que visitar, recorrer, conocer y responder a ese mandato y a las necesidades insatisfechas. Muchos diputados, muchos prefectos y muchos alcaldes ni siquiera conocen esas comunidades, pero en época de campaña y en muchos discursos dicen que van a resolver el problema de pobreza. Y ahí, donde existe la riqueza nacional, donde abastecemos a los mercados y donde sabemos lo que es conjugar el sudor, las lágrimas y el suficiente de la gente, queremos que eso se acabe. Las juntas parroquiales queremos que ese discurso se modifique y les invitamos a ustedes a emprender una nueva jornada donde podamos decir Congreso, consejos provinciales, municipios y juntas parroquiales tenemos el deber y la obligación, la necesidad de cambiar la realidad nuestra. Nos sentiremos satisfechos cuando veamos que se cumple con la Constitución Política, cuando veamos que la Ley de Juntas Parroquiales recoja lo que necesitamos que se diga, y cuando

ustedes hayan puesto en la pro forma los 20 millones de dólares. Eso permitirá que nosotros podamos responder, justamente, a los sectores que nunca han sido atendidos, porque ahí en el sector rural, ahí está la mortalidad infantil, ahí está el analfabetismo, ahí está la pobreza, ahí está la miseria y porque no han existido políticas adecuadas, muchos de nuestros compañeros han tenido que emigrar dentro y fuera del país. En otros países se ha dicho y se dice: "Los señores granjeros", acá, solamente se ha gobernado pensando en ciertas instancias muy particulares. Es por eso que en los últimos 15 o 20 años se ha agrandado la brecha entre pobres y ricos y sino, que me digan ustedes si estoy equivocada. Pero, ¿qué hemos hecho para resolver?, ¿qué hemos aportado? Y no es cuestión de culparles a otros sino de nosotros decir, esto queremos, esto necesitamos y esto vamos a hacer. Les hago un llamado a la conciencia profunda, porque creo que cada uno de nosotros tenemos una conciencia, una formación moral y que como ecuatorianos y ecuatorianas tenemos que, no solamente, pensar en los intereses particulares, tenemos que dejar de lado los intereses políticos personales y tenemos que aplicar una política real, no politiquería sino una apolítica real que permita llegar justamente a los que más necesitan de nosotros. Es hora de poner un alto a la demagogia, es hora de poner un alto a la indiferencia, es hora de poner un alto a la discriminación al sector rural donde están los indígenas, mestizos, cholos e incluso los gringos, produciendo para abastecer los mercados, produciendo para llevar los productos. Nos dijeron que con la dolarización íbamos a salir de pobres y sin embargo ahí estamos, encasillados comprando productos a alto costo para que nuestra producción no sea valorada. Por eso creemos que nosotros tenemos ese reto, ese desafío y esa aspiración, que vamos a repotencializar al sector rural. Están bien las autopistas, están bien los edificios, están bien los estadios, lo que no está bien es que se margine a la mayoría

de la población y que un 80% de pobreza y un 90 y 87% está precisamente ahí, ¿No es cierto? Y como los que estamos en el sector rural a veces les servimos para el momento político, pero no les servimos cuando ya estamos electos. Por eso hay que cambiar, justamente, desde acá; y, desde acá, poder hacer un mandato más efectivo, más real; que podamos y que puedan ustedes ir a sus provincias y que les podamos decir gracias, diputados, porque ustedes han apoyado a las juntas parroquiales; gracias, diputados, porque han convencido a los no convencidos para cambiar esta realidad nuestra. Les invitamos a que ustedes piensen, analicen y decidan a favor de cada uno de nosotros, somos 788 juntas parroquiales y es hora que ya no nos digan las pobres juntas parroquiales. ¡No, señores! Las juntas parroquiales de pie compañeros, compañeros de las 22 provincias, exigimos los 20 millones de dólares, caso contrario como dije al principio, todo tiene su límite, tendremos que responder a la voluntad nacional del sector rural y tendremos que irnos a un paro nacional, si es que eso no se ha dado y no es por culpa nuestra, sino porque a eso nos obligan y a eso nos van a empujar. Les dejamos sobre el tapete este mensaje y les decimos que somos inquebrantables; nosotros, el sector rural, estaremos luchando por nuestros derechos y les agradecemos, sabemos que ustedes van a apoyarnos. Sabemos, ustedes ya conocen, hemos enviado 100 oficios, a todos los distinguidos diputados y diputadas. Ustedes ya conocen de la existencia nuestra y tienen el deber y la responsabilidad de analizar y ser alguna vez un poco más justos de lo que han sido durante los años de democracia. Les dejo ese mensaje y espero que el compañero Fernando Salazar pueda también poner algunos puntos que de pronto se me pueden haber escapado. Pero basta de la anticonstitucionalidad, basta de la marginación y ahí vamos a trabajar conjuntamente con ustedes, y sabremos reconocer en las provincias el apoyo que

aquí ustedes puedan dar y que de hecho sabemos que así va a ser. Muchas gracias.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FERNANDO SALAZAR, REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, distinguidas y distinguidos señores diputados, compañeros de las 22 provincias del país que se han dado cita en este recinto para plantearle al Congreso las necesidades de las juntas parroquiales. Esta es la tercera ocasión en que las juntas parroquiales del país asisten a este recinto para pedir a los señores diputados que consideren que el presupuesto de las juntas parroquiales del Ecuador debe ser incrementado y hay un adagio que dice que la tercera es la vencida; y, esperamos como juntas parroquiales que este Congreso Nacional sea el que salga por los fueros de la democracia y pueda permitir que las juntas parroquiales contemos con los recursos suficientes y necesarios para nuestro funcionamiento. En los dos anteriores periodos que hemos estado en este recinto legislativo, hemos planteado la misma necesidad, pero quizá no lo hemos planteado con los suficientes argumentos técnicos que permitan que esta propuesta pueda ser considerada por los señores legisladores. Queremos decirles, que hemos decidido venir a este recinto luego de haber tenido un verdadero peregrinaje en el Ministerio de Finanzas, toda una carpeta de documentos, toda una carpeta de oficios, meses y meses de solicitar audiencias, meses y meses de tratar de explicar a los técnicos, sobre todo, de nivel medio del Ministerio de Economía, que la ley nos asiste. Pero parece que para algunos funcionarios los principios constitucionales deben ser vilipendiados. La Constitución Política del Estado reconoce a las juntas parroquiales como un organismo seccional autónomo del país, reconoce a las juntas parroquiales como el primer nivel de gobierno, el más cercano a la comunidad, el más

✱

cercano a la sociedad y le da competencias de planificar la vida parroquial, le da competencias de hacer el control social y le da competencias también de ejecutar obras en beneficio de sus comunidades. Pero qué duro ha resultado para los hombres y mujeres que como los 22 representantes de las juntas parroquiales han tenido que pagar para poder ser dirigentes de una junta parroquial. Durante dos años se nos negaron los recursos, incluso los que estaban en el Presupuesto del Estado, porque hemos tenido que pasar toda la tramitología para poder contar con esos dineros en las cuentas de las juntas parroquiales. Hemos presentado ante las autoridades económicas un presupuesto modelo de las juntas parroquiales, que no infla el presupuesto de gastos corrientes sino que tiene que vérselo como la potencialización de la gestión que pueden realizar los miembros de las juntas parroquiales en el país, gestión que va encaminada a resolver esos problemas crónicos que vive el país, esa falta de educación, esa falta de alfabetización, de medicinas para poder solucionar el problema del dengue y la malaria. Hemos presentado los justificativos necesarios, pero el Ejecutivo todavía no da una respuesta certera y por eso acudimos a este Congreso Nacional, porque sabemos que aquí están nuestros amigos diputados con quien hemos tenido que trajar en la campaña electoral. Aquí están nuestros amigos diputados a quienes los hemos invitado a mesas de diálogo y capacitación, porque aquí están quienes han auspiciado y quienes han ayudado para que la Ley de Juntas Parroquiales se dicte, para que el reglamento se apruebe y poder tener instrumentos necesarios para enfrentar la pobreza, la iniquidad, el desempleo y la falta de atención a la zona rural. Hoy día no llenamos las barras como en anteriores ocasiones, porque creemos que este Congreso va a ser mucho más sensible que los anteriores, para resolver los problemas que estamos sufriendo y aspiramos a que esta pro forma no salga aprobada del Congreso Nacional mientras no contemple los

recursos necesarios para que las juntas parroquiales podamos avanzar en el desarrollo del país. Queremos hacer un buen gobierno desde la parroquia, porque haciendo un buen gobierno de la parroquia mejoramos la gobernabilidad de la patria. Queremos trabajar para reducir la pobreza que viven nuestros conciudadanos. Queremos trabajar por la equidad social, queremos trabajar por la sostenibilidad ambiental y queremos trabajar, sobre todo, porque se haga efectiva la descentralización que tanta falta nos hace en el país. Aquí están nuestras manos, queremos hacer el buen gobierno, queremos que haya participación ciudadana, queremos fortalecer la democracia, pero esa democracia no se va a fortalecer de la forma como se ha vilipendiado a las juntas parroquiales en los dos presupuestos anteriores y se las quiere seguir vilipendiando. Hoy día queremos decirles que tenemos una organización en todas y cada una de las provincias del país, que tenemos una organización en cada parroquia del país que va a defender los intereses y no queremos amenazar, queremos advertir, que el país a través de las juntas parroquiales y del sector rural, está férreamente unido para defender sus intereses. Queremos que el Presupuesto General del Estado contemple no solamente fondos suficientes y necesarios para que las juntas parroquiales podamos trabajar, sino que el Presupuesto General del Estado contemple partidas importantes para que la inversión social pueda ser una realidad. Queremos que el Presupuesto General del Estado considere los mecanismos de distribución que son: territorio, población, necesidades insatisfechas y que la zona rural llegue a recibir el 50% del Presupuesto General del Estado, porque solamente cuando esto sea una realidad, veremos solucionados los problemas de la patria entera. Muchísimas gracias, señor Presidente, por recibirnos; y, muchísimas gracias, señores miembros de la Comisión de Presupuesto, que han tenido la gentileza de recibirnos. Hoy día, un selecto grupo de dirigentes de la

patria viene para extenderles la mano a todos los señores diputados, para compartir la responsabilidad de gobernar y esa misma esperanza queremos transmitirle al Ejecutivo y queremos decirle que todos los instrumentos para el trabajo técnico de las juntas parroquiales están siendo propuestos desde la dirigencia nacional. Tenemos planes estratégicos de desarrollo, tenemos planes operativos, tenemos guías metodológicas para elaborar la planificación parroquial, tenemos guías metodológicas para elaborar la capacitación de los miles y miles de ciudadanos de la patria que están prestos para trabajar en beneficio de sus comunidades. Tenemos también los azadones, el machete; tenemos también la posibilidad de trabajar por el mejoramiento de las vías y esto no se podrá hacer efectivo si no potencializamos la capacidad de gestión de las juntas parroquiales, dotándoles de un presupuesto mínimo para funcionar y dotándoles a los gobiernos seccionales del 15% del Presupuesto del Estado, para que municipios y consejos provinciales tomados de la mano de las juntas parroquiales, podamos hacer ese cambio que necesita la zona rural de la patria. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia de los directivos del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales del Ecuador y estoy seguro que tanto la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario como el Pleno del Congreso Nacional, sabrán situar los recursos indispensables para el funcionamiento de esta entidad del ordenamiento seccional del Ecuador que necesita contar con los recursos para su trabajo. Muchas gracias por asistir al Congreso Nacional. Se reinstala la sesión. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

Se clausura la Comisión General y se reinstala la sesión ordinaria del Congreso Nacional.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. Código 23-943. El informe dice lo siguiente: "Señor Presidente del Congreso Nacional, mediante oficio 40-12 de 11 de diciembre del 2002 se dignó poner en consideración de esta Comisión el proyecto de Ley Reformatoria al artículo 440 del Código Penal, de iniciativa del señor diputado Eduardo Pacheco Gárate y que cuenta con el apoyo del número constitucional de legisladores. Analizado el mencionado proyecto de ley, esta Comisión ha procedido a emitir el informe favorable para primer debate. Análisis del proyecto: El Código Penal recientemente mereció dos reformas que incluyeron en su texto los delitos conocidos como tráfico ilegal de emigrantes y el endurecimiento de las penas destinadas a castigar a quienes lucran con el dinero entregado por personas que se aventuran a viajar ilegalmente fuera las fronteras patrias. En los actuales momentos se ha fomentado el tráfico de personas utilizando el transporte marítimo para evadir de esta forma las autoridades y facilitar la migración ilegal en desmedro de quienes ponen en manos de inescrupulosos sus bienes y vidas. Seguramente el tráfico ilegal de emigrantes que continuamente se efectúa por vía marítima implica mucho mayor riesgo que su similar terrestre y aéreo, por lo que nos es difícil pensar en función de futuro, que en nuestro país proliferarán los naufragios que pondrán en peligro la vida de los usuarios ilegales de este medio de transporte. Es menester, por lo tanto, utilizar la vertiente preventiva y punitiva del Derecho Penal para disuadir a quienes trafican con seres humanos en tareas tan innobles como el tráfico ilegal de emigrantes. Contenido jurídico: Considerando la incidencia cada vez mayor del tráfico ilegal de emigrantes por vía marítima y de conformidad con el principio de legalidad establecido en la Constitución Política

de la República, es urgente sancionar a los propietarios, armadores y capitanes de los navíos que irresponsablemente se encargan de, violando la ley, fomentar la salida ilegal de los ecuatorianos del país. Por lo expuesto, esta Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal del Congreso Nacional considera pertinente y constitucional la inclusión del artículo 440-C al Código Penal ecuatoriano, por lo que emite informe favorable para primer debate. Firman los miembros de la Comisión de aquel entonces, doctor Gabriel Ruiz Albán, Presidente; doctor Jaime León, Vicepresidente; doctor José Alvear, doctor Blasco Eugenio Alvarado, doctor Carlos Kure y abogado Napoleón Gómez, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración el informe de la Comisión, se abre el debate. Tiene la palabra la diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El tema que vamos a tratar ahora, es un proyecto que reforma el Código Penal en primer debate. El informe fue presentado por la Comisión anterior de lo Civil y Penal y firmado por uno de los actuales miembros de la Comisión de lo Civil y Penal como es el abogado Carlos Kure. En este sentido, el proyecto busca lo siguiente: La Constitución Política en su artículo 23 numeral cuatro, cuando habla de las garantías señala que el Estado garantizará y reconocerá la libertad y añade, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. "Todas las personas nacen libres, se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y el tráfico de seres humanos en todas sus formas". En virtud de ello, el anterior

Congreso Nacional hizo dos reformas al Código Penal, la una añadió al artículo 440-A bajo el título del tráfico ilegal de emigrantes. Este artículo señala la sanción de reclusión menor ordinaria de tres a seis años a todo aquello que por medios ilegales facilitaren la migración de personas nacionales o extranjeras hacia otros países, siempre que ello no constituya otra infracción más grave". Posteriormente, el Congreso Nacional volvió a legislar en el mismo sentido con el artículo 440-B. Este artículo señala las consecuencias, la sanción, si en el caso de este tráfico ilegal de emigrantes se hubieren producido las consecuencias de lesiones señaladas en el mismo cuerpo legal en los artículos 465, 466 y 467, esto es, lesiones que no excedan de 90 días, incapacidad permanente, enfermedad grave, pérdida de un órgano no principal, enfermedad incurable, mutilaciones, incapacidad permanente, etcétera. Está legislado entonces y esto se castiga con penas de reclusión menor ordinaria de seis a nueve años, según la gravedad de la lesión; en caso de muerte, con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años. Hasta aquí está legislado. Ahora, la Comisión anterior de lo Civil y Penal vio la necesidad de complementar en este capítulo una reforma adicional que sancionase a los capitanes, armadores, o cualquier persona que esté al mando de un buque o nave o cualquier clase de transporte marítimo y que pusiese en riesgo la vida de las personas que han caído en manos de los llamados coyoteros, que valiéndose de las esperanzas cifradas en una vida mejor en el exterior, utilizan cualquier mecanismo o medio de transporte por vía marítima llevando a las personas que así lo decidan en condiciones realmente inhumanas y provocando en muchos casos la muerte de las mismas. Este artículo nuevo sanciona con reclusión mayor ordinaria de tres a seis años a los capitanes, armadores o a cualquier persona responsable del transporte marítimo y además con el comiso de la nave. Estamos en primer debate, la Comisión aspira oír las

observaciones de este único artículo que reforma el Código Penal para poderlas añadir y poder presentar ante ustedes el informe para segundo debate. Señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. El diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. En nuestra conciencia está que el problema de la migración es uno de los problemas más dolorosos y devastadores de estos últimos tiempos. Ecuatorianos y ecuatorianas que empujados por malos gobiernos y malos políticos, buscan fuentes de trabajo para mejorar su calidad de vida. Pero la migración está ligada a la humillación, a estafas y muchas veces tienen nuestros compatriotas que obligarse a participar en estas redes ilegales de tráfico de personas. Esta reforma es válida, señor Presidente, señores diputados. Quiero hacer una observación jurídica y pido permiso al señor ex presidente de la Comisión de lo Civil y lo Penal, distinguido tribuno y gran legislador, el señor doctor Gabriel Ruiz (decía en privado y lo digo en público, protesto ante la provincia de Tungurahua que no le eligió a usted como su legislador nuevamente) ¿Qué dice el texto, señor Presidente? Con su permiso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe doctor Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Dice al final del texto reformativo: dice: "...además se procederá al comiso de la nave"; además se procederá al comiso de la nave. Pero si aprobamos esta reforma sería un grave error, porque pongo dos escenarios; un escenario en el cual un coyotero embarca a un grupo de ecuatorianos en un vuelo comercial de IBERIA y resulta que es sorprendido en este delito de tráfico de personas. Si

observamos como está la reforma, además "se procederá al comiso de la nave", se cometería el exabrupto de proceder al comiso de la nave de IBERIA. Pero si es en el transporte marítimo y encontramos en alta mar un buque destartalado con ecuatorianos que van por un sueño y terminan en una pesadilla y que muchas veces los capitanes de los barcos que deberían someterse a la sanción de reclusión; sin embargo, es necesario que diga, respetando el principio del Código Penal, me refiero al artículo 65, dice: "...el comiso recae sobre las cosas que fueren el objeto de la infracción sobre las que han servido o han sido destinadas para cometerla cuando son de propiedad del autor del acto punible o del cómplice", de tal forma que habría que añadir a esta disposición "al comiso de la nave siempre que sea propiedad del autor o cómplice de la infracción". Eso es lo correcto, porque si la nave donde se trafica a las personas no es de propiedad del infractor, ¿qué comiso podemos hacer? Presento para la respectiva Comisión esta observación jurídica en el respeto al principio doctrinario del comiso que está consagrado en el Código Penal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. La diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, Señor Presidente, honorables legisladores y legisladoras: Sin lugar a duda, uno de los problemas más graves que ha afrontado el país en los últimos seis años es la migración. Vengo de una provincia fronteriza, Loja, en la cual este fenómeno se ha acentuado muchísimo en los últimos años; sin embargo, estoy segura que a todos los señores y señoras legisladoras nos preocupa esta situación de nuestros coterráneos que tengan que emigrar del país en busca de días mejores y que al tomar esta dolorosa decisión constantemente, expongan su vida y, por ello, creo

que es pertinente esta reforma que hoy estamos estudiando. Sin embargo, quiero ser sumamente puntual en una observación. Voy a pedirle, señor Presidente, que se digne hacer leer el artículo 54 del Código Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. En su primer inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 54 del Código Penal: "La reclusión menor que se cumplirá en los establecimientos precitados se dividen en: ordinaria, de tres a seis años y de seis a nueve años; y, en extraordinaria de nueve a doce años.

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Claramente nos hemos dado cuenta, que el artículo 54 del Código Penal, nos habla de una reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años y de ocho a doce años, y también establece que la reclusión menor ordinaria es de tres a seis años y de seis a nueve años. Si nos remitimos al artículo 1 de la Ley Reformativa al Código Penal, nos dice que "serán reprimidos con la pena de reclusión mayor ordinaria de tres a seis años", notándose, por supuesto, que existe una contradicción. Tendría allí que acotarse, que sería una reclusión menor ordinaria, porque esa es de tres a seis años. Esa es la observación que quería hacer. Vuelvo y repito, me parece sumamente pertinente, que todos los legisladores y las legisladoras nos preocupemos por la suerte que pueden correr nuestros compatriotas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora diputada. Diputado Abraham Romero.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Señor Presidente, señoras, señores diputados: Coincidiendo plenamente con las razones y motivos que han llevado a la presentación de este proyecto, y con el informe favorable presentado por la Comisión. Me permito hacer las siguientes observaciones: La primera, en el artículo, como emigrante, es tanto el que se va como el que llega, bien valdría cambiar la redacción en la parte que dice: "Que realice el tráfico ilegal de personas hacia otros países", como puede ocurrir que también ese tráfico se produzca de otros países hacia el nuestro, parecería más apropiada la siguiente redacción: "Que realice el tráfico internacional ilegal de personas", esta la observación al artículo. Y en concordancia con esta observación, modificar también, en el segundo considerando, eliminar, no modificar, eliminar la frase que dice: "inadecuado para el servicio humano", porque podría entenderse por contraste, que si el medio es adecuado, estaría permitido. Eliminar esa frase. Y en el considerando tercero, cuando se señala: "sistema de transporte está reñido", igualmente pues, cambiarla por: "tipo de actos que están reñidos". Serían las observaciones, señor Presidente, que además me permitiré concretarlas por escrito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. La diputada Madeleine Chauvet.-----

LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. Señor Presidente, señores legisladores y compañeras legisladoras: En el artículo 1, quisiera sugerir un cambio en la última línea, tomando en cuenta, que este tráfico que se hace de nuestros compatriotas a diferentes países del mundo, se lo hace de manera inhumana y que se les explota transportándolos definitivamente en condiciones infrahumanas, explotándoles económicamente para que luego incluso sean deportados al país. Considero que también el dueño del transporte, el dueño de la nave es el

responsable, que es el que asume al contratar a su personal, la responsabilidad sobre el modo como se maneja la transportación de pasajeros. Entonces, yo solicitaría, que en vez de "además se procederá al comiso de la nave", se ponga: "sin perjuicio del comiso automático de la nave involucrada". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Las observaciones a las que me voy a referir, están entregadas en Secretaría y constan por tanto por escrito. Y a ellas quiero hacer una corrección, por su intermedio, señor Presidente, pido la atención del señor Secretario. En la primera observación planteada por quien habla, se dice que el artículo debería nominarse y numerarse como 440B, dado que yo tenía una confusión, pensaba que el artículo 440B no había sido aceptado en la reforma anterior, pero consultando con mi compañera Cynthia Viteri, me saca de duda, me rectifica, y en efecto, lo que corresponde es un 440C, porque hay una reforma aceptada que está vigente con un 440A y uno B, eso está claro. Entonces, en mis observaciones que se reforme, se rectifique esto, de carácter formal. El Diccionario de la Real Academia, el Diccionario de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas, y adicionalmente la Enciclopedia Jurídica Omega, coincide en denotar el alcance y la significación de la palabra "armador". El "armador", es aquel profesional artesano o empresario industrial que interviene de alguna manera en la construcción, equipamiento y mantenimiento de navíos marítimos, ese es el armador. La redacción cuando habla de "sanciones al armador que embarca emigrantes ilegales", no abarca la gama de posibilidades de sujetos de esta infracción. Por eso, señor Presidente, me he permitido sugerir a la Comisión, una

redacción alternativa, que con su permiso me voy a permitir leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. "Serán reprimidos con pena de reclusión mayor ordinaria de tres a seis años, el propietario de la embarcación" y en seguida me voy a referir al titular de la embarcación, que tiene una polémica suscitada por Marco Proaño y en mi opinión bien aclarada por Magdalena Chauvet. Continúo, la redacción que propongo es la siguiente: "El propietario de la embarcación, (coma) el personal que gestionó el zarpe del buque con emigrantes ilegales, (coma) el capitán del buque, (coma) su tripulación; (punto y coma) y, (coma) cualquier persona que estuviere al mando del buque o de otro medio de transporte marítimo que realice el tráfico ilegal de personas hacia otros países. Además, se procederá como el comiso de la nave 2. Señor Presidente, en el primer debate no hay polémica, no hay debate, aunque haya una contradicción con el título del evento legislativo, pero por su intermedio, me permito con todo comedimiento y respeto a mi jurista, amigo y colega Legislador Marco Proaño Maya, hacer notar que no se trata de transportación aérea, se trata de la típica transportación marítima ilegal de emigrantes, porque por aéreo, un tráfico ilegal de pasajeros o de personas, es excepcional, el transporte masivo de esta pobre gente, se hacer por vías de agua, especialmente por mar. De tal manera, que a eso se refiere el artículo. Quiero coincidir con Magdalena Chauvet, en el sentido de que el espíritu de la reforma apunta exactamente a sancionar al propietario de la nave, claro, está bien que Marco Proaño nos recuerde, que el bría letra derecho positivo, la bría letra de la Ley Penal habla ahora de que no se podrá sancionar si es que no es propietario de la nave. El artículo exactamente apunta a

involucrar como infractor, como sujeto de la infracción también al propietario de la nave. Si aprobamos este artículo, automática, explícitamente quedaría derogado, el alcance del artículo anterior que circunscribía el sujeto de la infracción. Estas son mis observaciones, señor Presidente, para que la Comisión las tome en cuenta. Muchísimas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Solicito que por Secretaría, se lea el artículo 65 del Código Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 65, del Código Penal: "El comiso especial recae sobre las cosas que fueron el objeto de la infracción, sobre las que han servido o han sido destinadas para cometerla, cuando son de propiedad del autor del acto punible o del cómplice y sobre las que han sido producidas por la infracción misma. El comiso especial será impuesto por delito, sin perjuicio de las demás penas establecidas por la ley, pero al tratarse de una contradicción...". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Diputado.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente: Sí, precisamente, nosotros consideramos que este problema de la migración y de la situación de la que son víctimas ecuatorianos y ecuatorianas, que por las circunstancias de vivir en un país de crisis generalizada y en particular una crítica económica, que no ubica esperanzas en nuestra sociedad para que logren satisfacer sus necesidades, como consecuencia

indudablemente, de causas muy reales, muy efectivas que este momento no podemos esconderlas. Este país, desgraciadamente, para nosotros los ecuatorianos, está sometido a los designios del capital internacional, principalmente norteamericano. Mientras el país siga dependiendo del imperialismo norteamericano, aquí habrá crisis, porque ven ustedes ahora mismo, como va a profundizarse la situación de crisis en el Ecuador, víctima de las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, y esto va a agravar mucho más las condiciones de vida de los ecuatorianos. Mientras en el Ecuador un puñado de ciudadanos se crean dueños del país y pretendan desde ese ámbito, implementar mayor injusticia social, mayor explotación, en realidad vamos a tener siempre ecuatorianos y ecuatorianas que van a buscar diversas formas por salir de los linderos patrios. Y, es indudable que de esta situación, de este dolor, elementos inescrupulosos, que muy bien el Congreso Nacional ha hecho al hacer reformas al Código Penal para sancionar a los coyotes y a todos los coyoteros como tal. En esencia, ahora se trata también de evitar que a través de navíos o a través de la vía marítima, salgan ecuatorianos y sean víctimas de esta acción dolosa. Por eso creo, fíjese usted, señor Presidente, coherente con la postura que tiene nuestro Partido, el MPD que a los banqueros deben incautárseles los bienes, que debe haber una reforma constitucional para confiscar los bienes mal habidos, de aquellos que se hicieron o se enriquecieron ilícitamente, porque unos dicen que hay que meterlos a la cárcel. Nosotros concordamos en que debe mandarse a la cárcel a los banqueros inescrupulosos, pero ya conocemos que hay banqueros, que desde la cárcel siguen administrando sus bienes mal habidos. Por eso, nosotros consideramos, que alrededor de este tema, debería agregarse, al final de este artículo, cuando dice: "Además se procederá al comiso de la nave, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de este Código, o sea, debería

agregarse, porque guarda concordancia con lo que han planteado los autores de este proyecto, en función precisamente de toda la teoría del Código Penal y de toda la doctrina penal alrededor del comiso, es totalmente procedente, y aún más entonces, por eso es que la propuesta que nosotros hacemos, es que se agregue en la parte final del artículo 1, después de lo que dice: "El comiso de la nave conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de este Código". Esto es cuanto quería aportar, con la finalidad de que el comiso esté debidamente fundamentado en lo que dispone el propio Código Penal. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Muchísimas gracias. Señor Presidente, señores legisladores, señoras legisladoras: Quiero hacer una reflexión al respecto de este tema. Como periodista, he tratado el asunto desde otro ángulo, del ángulo social. La gente de nuestro país, tiene pocas oportunidades y busca lo que algunos se han dado por llamar el sueño americano, y otros más optimistas, dicen que buscan mejores días, cuando se van a España, se van a Italia. No sé si mejores vidas significa abandonar su familia dejando a sus niños sin la cobertura del padre o de la madre de familia; yo no sé si mejor vida significa llegar a un país extraño a recibir humillaciones que no las ha recibido aquí, a cambio de ganar más de lo que podría ganar en el Ecuador. Algunas familias han quedado desmembradas definitivamente. Nuestros compatriotas han fallecido en accidentes de tránsito, en ataques personales, inclusive son víctimas del racismo europeo, es decir, nosotros los periodistas hemos analizado este asunto desde ese punto de vista. El proyecto que se presenta ahora, plantea sancionar al que se aprovecha de esta enorme necesidad del ciudadano

ecuatoriano pobre, para buscar un nuevo horizonte y lo obliga a endeudarse, a empeñar su vida, a vender lo poco que tiene; en el caso de algunos indígenas, a vender sus animalitos que son parte de sus pertenencias y su vida misma, con una sanción ejemplarizadora. Creo que está bien que se vaya para allá, el problema es el siguiente: Es que hay una norma constitucional que establece que los ecuatorianos tenemos libertad absoluta para transitar por nuestro país, y nuestro país es también el Océano Pacífico, en su plataforma territorial, en el mar territorial, somos dueños de ese sector, y por lo tanto es nuestro país también. ¿En qué momento quebranta la ley un individuo dentro del país, en el caso que estamos tratando? ¿En qué momento se convierte en ilegal? ¿Por qué hago esta pregunta? Porque casi a diario encontramos informaciones en los periódicos, en los medios de comunicación, radio y televisión, de que la Policía ha detenido un camión que se trasladaba a Portoviejo, por ejemplo, lleno de ciudadanos procedentes de Cañar, Azuay especialmente, y si lo están haciendo en las carreteras ecuatorianas, no han cometido delito alguno. Si están en el mar territorial, tampoco han cometido delito alguno todavía. Por lo tanto, yo pregunto, ¿en qué momento se le puede endilgar delito al coyotero, si está dentro del territorio ecuatoriano? Y eso es lo que está faltando en esta propuesta, o simplemente estamos haciendo un saludo a la bandera, recogiendo personas en los caminos, en las playas ecuatorianas, en el mar ecuatoriano, para devolverlos a sus casas y los coyoteros, muy bien gracias, siguen igual, siguen haciendo uso y abuso de esa necesidad que tienen los ecuatorianos de salir a buscar un nuevo horizonte y siguen explotándolos. Entonces, yo creo que valdría la pena pensar en esto, porque ¿cómo podríamos sancionar al dueño del buque, al capitán del buque, a la tripulación del buque, si fueron capturados en territorio ecuatoriano? ¿En qué momento le podemos aplicar los seis años de prisión? En ningún

momento, porque habría la justificación de que fueron capturados dentro de territorio ecuatoriano, donde la Constitución garantiza el libre tránsito. Creo que valdría la pena pensar en esto, y añadir en ese artículo, que serían reprimidos con la pena de reclusión mayor ordinaria de tres a seis años para el dueño del buque, me parece muy bien la propuesta del colega de la bancada socialcristiana; el Capitán y/o cualquier persona que estuviere al mando del buque. Yo excluyo a la tripulación, porque esa gente empleada, trabajadores que lo único que hace es obedecer órdenes y si no obedece órdenes se queda sin trabajo; del buque, que fuese detenido saliendo del límite del mar territorial. Con esa propuesta, dejo mi decisión de apoyar el proyecto, porque me parece que es importante que se piense en la gente que es explotada por estos miserables que les cobran enormes cantidades y los obligan a vivir de esclavos en otros países a los compatriotas ecuatorianos que se van. Gracias, señor Presidente.-----

Asume la dirección de la sesión el doctor Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Luis Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Gracias, señor Presidente. Señor diputado Marco Proaño Maya, ante sus expresiones sobre la voluntad popular del pueblo de Tungurahua, ha llegado a expresar realmente su preocupación el Presidente de la Federación de Barrios de Ambato que agrupa a 180 barrios, el señor Rector de la Universidad Indoamérica de Ambato con 5000 estudiantes y el señor ex Alcalde de Baños. Yo sí quiero dejar claramente señalado, que los cuatro diputados de la provincia de Tungurahua que aquí representamos a esta provincia, fuimos

elegidos con dignidad y triunfamos en una justa electoral, por aquello que ofrecimos y vamos a cumplir en el Parlamento ecuatoriano: Respetar la soberanía popular de una provincia como la de Tungurahua. Creo que es un requisito esencial e ineludible de cualquier diputado en el presente Parlamento ecuatoriano, con el mayor respeto, señor diputado Proaño Maya, porque no puedo entender que usted, un Diputado respetable y notable, se refiera en esos términos al menos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a través de la Presidencia, señor Diputado.....

EL H. TORRES TORRES LUIS. ...a los diputados de la provincia de Tungurahua. Señor Presidente: Sobre el proyecto de Reforma al artículo 440 del Código Penal, la tarea más difícil de cualquier legislador, es el establecimiento del tipo penal, porque si se deja abierto un tipo penal, se pueden cometer injusticias y muchísimas veces, incriminar a inocentes. El artículo 440, cuya propuesta de Reforma consta en el proyecto que se nos ha enviado, adolece de algunas fallas, que ya las han dicho varios señores legisladores con quienes comparto plenamente. Yo quisiera hacer las siguientes observaciones para la segunda. La redacción debería cambiarse de la siguiente manera y debería decir: "serán reprimidos con la pena de reclusión mayor ordinaria de tres a seis años, el armador, el capitán o cualquier otra persona que, encontrándose al mando del buque o de otro medio de transporte marítimo, participe en el tráfico ilegal de emigrantes hacia otros países, además se procederá con el comiso de la nave". ¿Por qué ello? Porque ya está en el Código Penal debidamente tipificado el delito del tráfico ilegal de emigrantes. Si mantenemos la expresión "tráfico ilegal de personas", distorsionamos el concepto de un delito debidamente tipificado en el Código Penal, y además, para que pueda responder aquél

que se encuentra al mando, la norma debe ser absolutamente clara para señalar o establecer como requisito, que participe efectivamente en la comisión del delito, él o su propietario, como alguien más lo había dicho. Haré otras más cuando llegue el proyecto para segunda. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Omar Quintana tiene la palabra. El diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN: Gracias, señor Presidente. La verdad, es un problema del Estado ecuatoriano, porque no le damos al hombre que no tiene esperanzas aquí en el país, la oportunidad de vivir, de comer y de desenvolverse con normalidad. Hay una ley suprema en el país, que es la Constitución y la Constitución Política del Estado, habla de la libertad de tránsito, como lo expresó hace un rato el señor colega Kenneth Carrera. La libertad de tránsito que está garantizada, aclaro, para nacionales y extranjeros en iguales condiciones, hasta el límite fronterizo de nuestro mar territorial, de nuestra tierra, de nuestro espacio aéreo. Cómo vamos a penalizar una cosa si está contra la Constitución Política del Estado. Es verdad que de una u otra manera las autoridades piden, me refiero a las autoridades policiales, las autoridades marítimas, piden una sanción para los transportistas de esta posibilidad de cometer un tráfico ilegal de personas. El tráfico ilegal de personas sí está penalizado, pero ese tráfico ilegal de personas puede ser prostitución, puede ser en muchas circunstancias, no está penalizado el asunto de los emigrantes los emigrantes, había que hacer esa parte, los emigrantes, la migración no está penalizada hasta este momento. En el caso de que esto ilegalmente pasare, nosotros en la Comisión Civil y Penal debemos hacer las correcciones debidas. El señor diputado Luis Fernando Torres, hizo una mejor redacción, pero no deja de

todas maneras de atentar contra la libertad de tránsito. Acordémonos que la Ley Penal es una Ley Orgánica, y estamos solo haciendo una reforma. Lo que significa, que tendríamos que actuar debidamente en el momento oportuno, hay que hacer una reforma constitucional, y sobre todo, es obligación de nosotros, como padres de la patria, tratar de solucionar los problemas de hambre, de miseria y el Ejecutivo también tiene que hacerlo. Así es que, yo creo que tenemos que profundizar en esto, porque no solamente se trata de penalizar al armador, va a suceder como cuando yo hice la Ley de Tránsito última, en la cual ahora al chofer le importa un pepino que a usted lo citen, porque está el número de placa a nombre del dueño y siempre citan al dueño del vehículo, que es una cosa no correcta, porque quien comete la arbitrariedad o la ilegalidad en tránsito, es el conductor, hay que hacer una reforma y yo me comprometo a hacerlo en la parte de tránsito. Hay que poner al representante legal de la empresa propietaria de la nave, hay que poner a la autoridad que autorice el zarpe, pero también sigue siendo ilegal, porque dentro del territorio nacional, cualquiera puede circular, en cualquiera de las condiciones, eso es claro. También hay empresas y personas que operan o lo que le llaman los operadores, los que arman estos combos de nuestra pobre gente que se va fuera del país. Hay que poner también al ciudadano o los ciudadanos que organizan la salida ilegal, pero cómo ponemos eso en una reforma al Código Penal, si no es ilegal salir del país ni transitar en el país. Así es que, a la Comisión le toca un trabajo a superarlo, y yo creo que habría que recomendar una reforma constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Wilfrido Lucero, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y colegas legisladoras y legisladores: Este tema que estamos tratando y discutiendo en este momento, es un tema muy complejo, muy delicado, el establecimiento a veces de normas demasiado generales no conducen en primer lugar a resolver el problema que queremos afrontar. En segundo lugar, más bien conduce a que haya confusión, y que habiéndola pueda presentarse abuso por parte de quienes trafican con las personas o parte de los jueces que pretenden aplicar la ley, que en base de las disposiciones que constan en la misma. Yo veo que la propuesta de la disposición que estamos discutiendo es demasiado vaga y general. Con su venia, la voy a examinar, dándole primero lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice la propuesta: "Serán reprimidos con la pena de reclusión mayor ordinaria de tres a seis años, -alguna de las colegas diputadas ya hizo una observación sobre este punto el armador, el capitán, o cualquiera persona que estuviere al mando del buque, y de otro medio de transporte marítimo que realice el tráfico ilegal de personas hacia otros países, además se procederá al comiso de la nave". Yo creo que es necesario discriminar en esta disposición tan general, establecer las circunstancias en que esta persona, se llame armador o capitán del buque, puede ser imputado como autor o cómplice de un delito de tráfico ilegal de personas, porque si no lo hacemos y dejamos la norma así como está, corremos el riesgo de que un armador, un capitán de una nave o de un buque, que ni siquiera puede tener conocimiento de que está haciendo un tráfico ilegal de personas, sea sancionado con una reclusión como aquí se está planteando, de tres a seis años, y con la circunstancia de que además el buque sea objeto de un comiso definitivo. Tiene que haber una vinculación en el campo penal, por consiguiente, de aquellos que están ejercitando el mando de la nave, la

capitanía de la nave, con la transportación de determinadas personas. Entonces, aquí quizá es necesario que se establezcan los requisitos, que sean indispensables para que por ejemplo se deba entender que una nave pueda ser la transportación de personas. ¿Qué naves en definitiva pueden hacer la transportación lícita de personas y que naves no pueden hacer esa transportación lícita de personas? Porque generalmente lo que ocurre y por eso el problema es complejo, que inclusive existen agencias de viajes que se comprometen a transportar a determinadas personas, existen intermediarios quienes entregan una serie de documentos a estas personas, para ser transportadas de un país a otro. Pueden ser documentos que no tengan la validez legal, pueden ser inclusive documentos falsos, pero cómo le exigimos al transportador, al capitán de la nave, que examine y que dictamine sobre la validez de esos documentos que le entregan para que determinadas personas puedan ser trasladadas de un país a otro, muy complejo el problema. Es guardando las distancias, es también un poco similar a lo que sucede con los delitos de contrabando o de defraudación en general. Hay transportistas que pueden estar vinculados directamente con el delito del contrabando o de la defraudación fiscal. Pero hay otros transportistas que en cambio solamente prestan los servicios de transporte, y a los que no les está dando porque no es ni de su conocimiento ni de su competencia, examinar la validez de los documentos que amparan el transporte de las mercaderías que lleva en su vehículo por ejemplo. De tal manera, que, no tengo una propuesta concreta este momento, pero la recomendación de carácter general que me permito hacer a la Comisión es que estudie suficientemente los casos en los cuales se pueda afirmar que el armador o el capitán de la nave o quien está al frente de la nave, ha cometido un delito de tráfico ilícito de personas, al haberlas transportado de un país a otro. Porque en caso contrario, podríamos establecer una norma tan general y vaga como esta, que pueda llevar a encarcelar por tantos años y a comisar la nave a quienes ni siquiera tenían idea de

que estaba cometiendo un delito. De tal manera que, seamos precisos y seamos muy cuidadosos sobre todo cuando se trata de la legislación penal, que tiene que ver con la libertad de las personas. Hay que hacer todo el esfuerzo posible para privilegiar este bien de todos nosotros, que es la libertad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Efectivamente, la intención del Congreso Nacional que recoge una aspiración muy sentida de la gente pobre del país, de ir poco a poco combatiendo este tráfico ilegal de personas que la misma constitución castiga y sanciona, ha hecho que la Comisión anterior del Congreso anterior, de lo Civil y lo Penal, nos deje un proyecto que efectivamente ha merecido muchos comentarios y observaciones por parte de los diferentes diputados. Comenzando con esas observaciones de orden formal, y otras que son muy de fondo, quiero referirme específicamente a la observación, a la duda razonable que llamamos los abogados, que tuviera el legislador Kenneth Carrera, y que después ha sido ratificada por otras intervenciones, de que efectivamente en qué momento nosotros debemos sancionar un delito, cuando se habla de tráfico ilegal de personas que aún no se trasladan fuera de las fronteras del Ecuador. No olvidemos nosotros, que en caso de tráfico ilegal de estupefacientes, se sanciona de diferentes maneras; una cosa es el tráfico ilegal de drogas en el interior del país, y otro el tráfico internacional ilegal de drogas. Aquí habría que precisarse y definir cuándo existiría un tráfico internacional ilegal de personas hacia otros países, para poder ir estableciendo las sanciones a quienes sean responsables de ese tráfico internacional ilegal, por una parte. Por otra parte, habría que señalar que en materia penal, los grados de responsabilidad están determinados en la propia ley, no solamente existe la responsabilidad material, o

la autoría material de un ilícito, también existe la responsabilidad intelectual o la autoría intelectual de una infracción penal, que es reprimida por considerarse precisamente una infracción penal. En tal virtud, considero pertinente que la sanción vaya encaminada para no caer en un detalle que de repente resulte injusto, a reprimir con penas de reclusión menor ordinaria de tres a seis años, a los responsables intelectuales y materiales; y, continúa el texto del articulado para de esa manera involucrar efectivamente en los grados de responsabilidad que la ley señala, a quienes hubiesen sido los autores intelectuales de ese ilícito que no podrán ser juzgados con la misma severidad, quién fuese autor material del ilícito. Porque como bien se ha señalado, de repente el capitán de un buque simple y sencillamente es un empleado más, o de una empresa o de propietario de ese buque, que si sabe lo que se está haciendo a través de su nave, y que si está lucrando de mayor manera, por ese tráfico ilegal de personas. En tal virtud, incorporándose las observaciones que puntualmente han hecho otros diputados, respecto de que es reclusión menor, respecto de qué debe procederse al comiso de acuerdo con el artículo 65 del Código Penal, habría que determinarse como digo, una definición de qué es el tráfico internacional ilegal de personas hacia otros países, señalándose efectivamente que éste se configura en el momento en el que ya trasciende la frontera del Ecuador ese tráfico ilegal, y sancionar, obviamente, con los grados de responsabilidad aparte a quienes en su gradación hayan sido parte del cometimiento de ese ilícito. Y, de otro lado, obviamente también el propio Código Penal, señala las autorías y las tentativas para el cometimiento del ilícito. Si mañana ese barco, ese buque, esa nave, no pudo trasladarse fuera de las fronteras del Ecuador, obviamente hay una tentativa y la gradación de la pena, va a ser sancionada por el juez, en función precisamente de lo que prevé el Código Penal para la tentativa. En tal virtud, yo creo que la Comisión actual del Congreso de lo Civil y lo Penal, deberá tomar en consideración

todas las observaciones que han sido muy acertadas por parte de los diferentes diputados que hemos intervenido para elaborar un proyecto de reforma a la ley, que sea viable y ejecutable, y que tienda precisamente a precautelar el interés que nos ha reunido aquí en esta mañana, para tratar este aspecto. Eso es, evitar que sigan consumando este delito que efectivamente no hace otra cosa que explotar aún más a ese angustiado hombre pobre, o mujer pobre del Ecuador, que pretende buscar mejores días, fuera de nuestra patria. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los diputados Víctor Granda y Vicente Taiano, concluirá el debate. Tiene la palabra el diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: En verdad, realizar una reforma al Código Penal no es un asunto tan sencillo, y vale la pena a propósito de esto, observar que cuando uno presenta un proyecto, puede cometer alguna ligereza. Pero precisamente el trámite parlamentario implica que debe ir a informe de Comisión y se entiende que la Comisión de lo Civil y Penal, tiene un grupo, un cuerpo de asesores, que debe pulir el proyecto que con muy buen sentido, con muy buena intención. Ha sido planteado por cualquiera de los legisladores, pero tal como está planteado el informe de la Comisión, este texto adolece de una serie de fallas de técnica jurídica, que ya han sido anotadas por varios legisladores. Nuestro Código es una estructura jurídica armónica, y necesitamos para hacer una reforma, entrar dentro de esa armonía de la ley, porque de otra manera distorsionamos las propias instituciones o planteamos una reforma total del Código Penal y demosle la coherencia y el sentido que queramos darle, pero con un sentido global. Por ejemplo, el tema este de la confusión de la reclusión mayor ordinaria o extraordinaria y los años de pena que se establecen, evidentemente me parece un error de bulto. Yo participo igual

que otros compañeros diputados, de la honda preocupación que tenemos todos los ecuatorianos por los problemas relacionados con la migración. Pero al margen de eso, analizando el texto concreto que se nos ha puesto a consideración en este primer debate, vale la pena indicar que el tipo penal que estamos creando, debe ser absolutamente exacto y no sujeto a interpretaciones que pueden llevar a cualquier forma de abuso. Para mí, en el texto no queda claro el asunto de la responsabilidad de las personas en el ilícito que estamos tipificando, en este agregado al artículo 440 del Código Penal. Yo creo que será imprescindible que la Comisión incluya lo de a sabiendas o un texto en el que se diga que el armador, el capitán o cualquier persona que estuviere al mando del buque o de otro medio de transporte marítimo que realice con el fin exclusivo el viaje, porque si evidentemente un viaje está lleno de emigrantes ilegales o de ecuatorianos que están queriendo salir del país, es obvio que la responsabilidad del armador que es el propietario o del capitán sería total. Pero si es un viaje de transporte o se trata de un buque de carga, es posible que ni el armador, ni el capitán tengan responsabilidad penal respecto de emigrantes o de personas que de una u otra manera se encuentren en el buque para salir ilegalmente del país. Y cuando salen ilegalmente del país como muy bien planteaba el diputado Kenneth Carrera, en verdad hay una serie de interrogantes que surgen a propósito de este texto. Yo quiero pedir a la Comisión de lo Civil y Penal, que medite profundamente en cada una de las observaciones. Pero en concreto, lo que a mí me preocupa principalmente es establecer con claridad la responsabilidad penal del armador o del capitán. Si el viaje es exclusivo para llevar emigrantes como lo señala la Constitución, que constituye un tráfico de seres humanos, si es exclusivo para eso, evidentemente la responsabilidad del capitán y del armador, es total; pero si no lo es, también es posible que el armador, el capitán no conozca siquiera que a lo mejor un traficante de gente, está

utilizando sus instalaciones para cometer un delito. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomando en cuenta la alusión que se ha hecho a la Comisión de lo Civil y Penal, voy a concederle la palabra a su Presidenta, la diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. En virtud de la alusión que acaba hacer de manera formal el diputado Granda, cabe señalar que la Comisión de lo Civil y Penal actual, jamás elaboró el informe en primer lugar. Número dos, no lo revisó. Número tres, no ha pedido que lo ponga en el Orden del Día. Este informe es producto de la anterior Comisión, bajo la Presidencia del doctor Gabriel Ruiz, a quien el diputado Marco Proaño Maya, ensalzó. Así es que, salvo la responsabilidad de los siete vocales miembros de esta Comisión, quienes no tuvimos ni siquiera la facultad o el momento, o la disponibilidad para revisar el texto de este proyecto de ley, mucho menos para pedirle a la Presidencia del Congreso lo ponga en el Orden del Día, fuimos sorprendidos con ello, y por ello tenemos igual que actuar. Por eso los invitaba a que opinen y presenten sus observaciones sobre un proyecto que no ha sido producto del informe de la Comisión de lo Civil y Penal. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Vicente Taiano.-----

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Debo felicitar al Congreso Nacional, porque ahora sí estamos haciendo lo que el pueblo ecuatoriano nos ha mandado hacer, a legislar y a fiscalizar, y que dejemos un poco de perder el tiempo en discutir durante largas horas la aprobación del Orden del Día. Solamente quiero hacer un par de observaciones puntuales a esta reforma, a un artículo del Código Penal, en el que todos los ecuatorianos, e incluyo a mi persona, y creo que a todos los colegas legisladores, nos

ocupa porque de una u otra manera, todos tenemos algún familiar sea en España, sea en Italia, o sea en los Estados Unidos, por la desgraciada situación económica a la que han llevado al país. Por ahora y hasta el segundo debate, solamente quiero hacer observaciones muy puntuales, en la redacción de esta disposición legal. Me voy a permitir con su permiso señor Presidente, dar lectura al artículo 440 del Código. El artículo 440A del Código Penal dice: "El que por medios ilegales facilitare la migración de personas nacionales o extranjeras". Es decir, cualquier persona, cualquiera que por medios ilegales facilitare esta migración. Un tipo penal abierto en el que se inmiscuye a todas las personas. En las reformas estamos hablando ya en el artículo 440C, en la propuesta se dice: "Serán reprimidos con la pena de reclusión mayor ordinaria de tres a seis años, el armador, el capitán, o -no dice "y", sino que dice o- cualquier otra persona que estuviere al mando del buque". Yo sugiero que esa "o" que es disyuntiva, se cambie por una "y" copulativa, para que también al igual que el artículo 440 involucre a todas las otras personas, a cualquier otra persona. Por otro lado, también se dice en el artículo 440C, que "serán reprimidos con pena de reclusión mayor ordinaria de tres a seis años" no dice al igual que lo que se dice en el artículo 440A, que serán reprimidos con pena de reclusión menor ordinaria de tres a seis años. Debería ser la misma pena, menor ordinaria de tres a seis años, porque si existe una diferenciación conforme lo hemos visto en los artículos 53 y 54 del Código Penal, entre reclusión mayor ordinaria y mayor extraordinaria. Además, yo me permito con todo el respeto, sugerir a la Comisión que al tratarse el coyoterismo de una especie de estafa, porque las personas que aceptan embarcarse en un buque, lo hacen con la ilusión de llegar al destino que se les ofrece y por ello pagan determinadas cantidades de dinero, a través de ese engaño, del que son objeto, los responsables de esta infracción una vez que sean considerados responsables, sean condenados también al pago de las indemnizaciones de daños y

perjuicios a esas personas. Esas observaciones quisiera que se incluyan, señor Presidente, señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Iván Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias. Señor Presidente: Al parecer ya las agitadas intervenciones realizadas por señores diputados están volviendo a la calma, y entregando un ambiente ya para quienes no somos políticos de tarima. El tratar de reformar el Código Penal, para el Congreso Nacional, en este punto va a ser muy difícil, ha habido instancias internacionales y nacionales que han querido pulir este tráfico ilegal humano, existe la Convención Internacional de Derecho del Mar, el Código de Policía Marítima, y también la Codificación de la Dirección de la Marina Mercante. Pero que difícil es encontrar la culpabilidad del señor armador o dueño de la nave del señor capitán o comandante o de los señores tripulantes. Las embarcaciones muchas veces salen de un puerto a otro puerto, es decir, tienen una navegación costanera, y bajo esa primicia de navegación costanera, bajo ese ordenamiento de la Marina Mercante, sale la embarcación, ahí ya viene la suspicacia de los señores armadores y capitanes, que simplemente en su bitácora diaria manifiestan que la máquina se quedó dañada y por tanto, fueron los vientos del mar los que sacaron de su ruta de navegación. Es por esto que es muy difícil pretender que el Congreso Nacional proponga un Código en el cual se manifieste ya una sentencia de tres años, de tres a seis años. Primeramente, la Comisión correspondiente tiene que analizar que no como colocándole una cortina humo ni siquiera pretendiendo que al final la culpabilidad no solamente es de los hombres que van con una esperanza de buscar un mejor porvenir para ellos y para su propia familia, porque la propia Constitución manifiesta que tenemos que darle la reactivación socioeconómica correspondiente. De una u otra forma, estos hombres y familiares que hayan salido, han dado una reacción económica tanto en la construcción, en el

comercio y en la propia estabilidad de nuestros familiares. De tal forma que, considero muy difícil tratar de localizar realmente cual es el culpable, las propuestas que ya fueron hechas pueden ser pulidamente establecidas a través de la Comisión, y una vez analizada en conjunto con la Dirección de la Marina Mercante Nacional que puede tener apoyo, y también con la Policía Marítima ecuatoriana, se puede analizar la verdadera culpabilidad y para que el Congreso Nacional, en una segunda instancia, no cometa equivocaciones que pueden ser muy graves. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Omar Quintana. Con esta intervención se cierra el debate.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Gracias. Solamente quería agregar por propia experiencia que he vivido, que se haga una ampliación al marco jurídico respecto al transporte aéreo. Digo al transporte aéreo, porque a través de estos últimos años inclusive ha habido charters que han sido detenidos en Europa, llevando esta clase de personas. Y no está tipificado en este artículo, en esta reforma al Código Penal, y también que sea tipificado claramente el delito que se comete. Quería decir una experiencia, lo que decía el diputado Marco Proaño Maya y otros diputados, que muchas veces sucede que -tengan bien en cuenta- que por ejemplo, en el negocio de carros, yo representó a la AVIS Rent a Car, que sirve en 170 países en el mundo. Me ha tocado a mí, hace muchos años, casualmente alquilar un carro, a una persona que se dedica a esto y entonces uno no es culpable, porque reúno de los requisitos que pide la compañía tanto en el transporte aéreo, como el terrestre, como el marítimo, se cumplen, y sería absurdo en un momento determinado tomar los carros o los aviones, o los barcos. Quiero que se tome en cuenta bien esto del tráfico aéreo, porque aquí mismo las propias compañías que están actualmente en el Ecuador, que vienen a operar, están dedicadas casualmente a este tráfico de transporte y también a

unas tarifas realmente sorprendentes, que es una explotación que le hacen a la gente que quiere buscar mejores días para su vida. Lamentablemente, y tengo que decirlo el día de hoy, después del golpe de Estado que nos dieron y que hoy día se conmemora, 6 de febrero. Hubiera sido este golpe de Estado algo realmente fabuloso, que en vez de irse dos millones de ecuatorianos, hubieran regresado dos millones de ecuatorianos. Lamentablemente este golpe de Estado, trajo consecuencias funestas, no para la gente que tiene dinero, sino que trajo consecuencias trágicas, llenas de dolor, de tragedia, para la gente desposeída. Durante un largo tiempo, ya van a ser algunos años, son casi seis años, qué hemos hecho o qué han hecho las personas que han legislado al país para tratar que esta gente venga, y tratar que la gente no siga abandonando el país, porque lo sigue haciendo y los objetivos, saben perfectamente cuales son, buscar una mejora. También tenemos que adquirir un compromiso aquí, de la misma manera que estamos privando, no a la gente que se va, sino a la gente que los extorsiona y que los explota, porque creo que todo el mundo tiene el derecho a buscar mejores días, si la patria en que uno vive no se las da. Entonces, tenemos un compromiso moral de también buscar cómo hacer una gobernabilidad posible en estos años, para que estos ecuatorianos puedan regresar, por lo menos pueda regresar una gran parte de ellos y puedan traer lo mucho o poco dinero que han podido recolectar. Pero de acuerdo a las perspectivas que hemos visto en el desarrollo del país, lamentablemente, como lo dije en una de mis primeras intervenciones, ha habido 10 presidentes desde el año 1992, de los cuales siete o seis han sido cambiados por el Congreso. Tenemos que tratar de evitar esto y darles un mejor futuro a todas las generaciones que están por venir, porque de lo contrario, ya quedarán pocos ecuatorianos, si se siguen los mismos procedimientos. Entonces, es importante acotar, porque hubo varios casos, unos seis u ocho charter, de lo que yo me acuerdo, y tengo una agencia de viajes desde hace 30 años. Afortunadamente y con mucho orgullo lo puedo decir, nunca he

estado involucrado en ningún tipo de coyoterismo, en absolutamente nada, pero sí me ha dado pena porque les cobran cinco mil, siete mil, tres mil dólares, y los aviones que han ido, ustedes han de recordar, que fue detenido en Las Palmas, en España, cuando aterrizó y la gente tuvo graves problemas. Entonces, a las personas que están haciendo estas leyes, sería prudente que analicen este comentario que lo he hecho. Aéreo porque también juega un papel fundamental, en un avión pueden irse sin problemas 100, 120 personas y les cobran unas sumas realmente sorprendentes, de lo cual han sido resultados completamente negativos, y no solamente deben ser las sanciones a los armadores o a los barcos, también debe tomarse en cuenta al transporte, es más difícil porque es interno en el Ecuador. Entonces, creo que no abarcaría eso, exceptuando los que ya pasen las fronteras, tanto por Colombia o tanto por el Perú, que también podría hacerse un análisis, porque también hay los buses que a veces llevan a estas personas y que, inclusive, vemos cómo estas personas que se han ido, por ejemplo, en busca de nuevos horizontes. En México pasan en estos transportes, mueren hasta asfixiados. Ha habido casos en que en un bus han muerto 20 personas en una sola noche, en una sola tarde. Eso es todo lo que quería agregar y ustedes, todos los congresistas, piensen cómo buscar que este país mejore para que estos ecuatorianos que están allá, puedan algún día regresar a su patria y puedan ayudar a levantar a este Ecuador que está sumergido, lamentablemente, después de este golpe de Estado, porque en el Gobierno de nosotros, de 1996-97, así les duela, porque las matemáticas no fallan en el mundo, vinieron 30 mil ecuatorianos y no se fueron dos millones de ecuatorianos, vinieron 30 mil. Entonces, este golpe de Estado, para ¿qué fue? para una desgracia del Ecuador, para convertir en una anarquía este país y que lo estamos viviendo actualmente. Por eso hago votos para que este Congreso, los que estamos representándolo, seamos firmes en nuestras posiciones, busquemos que el país salga adelante y tratemos de tener nuevos horizontes, hasta nuestras futuras generaciones y

podamos convivir en paz todos los ecuatorianos. Y cada uno de nosotros, una vez que nos hayamos sentado, y como bien dijo el diputado Vallejo, hay que legislar y comenzar a trabajar. Creo que debemos preocuparnos y hacer una ley que también beneficie a esta gente, por ejemplo que no pague el Impuesto a la Renta toda la plata que traigan, algo por el estilo, para que pueden regresar al país y el Ecuador les pueda dar una nueva oportunidad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el debate de este primer punto. Señor Secretario, las observaciones sírvase remitirlas a la Comisión respectiva para el trámite de rigor. El siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Segundo debate del proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad. Número 23-827". Al respecto existe una moción del honorable Marco Morillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: Había solicitado anteriormente el uso de la palabra, para que en este punto específico del segundo debate del proyecto de Ley para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, sea el Pleno quien devuelva a la Comisión respectiva, esto es, a la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, porque intratándose de un proyecto de Ley de 138 artículos y 10 disposiciones generales, la Comisión todavía no ha podido avocar conocimiento completo de esta Ley, que siendo la parte ambiental y la biodiversidad del país un eje transversal, debe merecer todo el análisis minucioso del caso. Varias

organizaciones se han pronunciado en el sentido de que recojamos algunas observaciones que anteriormente tenían al respecto. He escuchado de parte de algunos bloques legislativos la misma posición, que este proyecto de Ley sea devuelto a la Comisión respectiva. Además, que sustento mi petición, y con su venia, señor Presidente, me permito leer la disposición transitoria, que dice.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.....

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. "El Presidente ordenará que se remita a las comisiones especializadas los proyectos de Ley del anterior período legislativo, en trámite para primer o segundo debate, con el informe de la comisión anterior". Entonces, en este caso, solicito se dé cumplimiento a esta disposición transitoria y el pedido, como le manifiesto, de varios bloques legislativos, que este proyecto de Ley sea regresado a la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Miguel López.....

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. Para retomar mi planteamiento y en la intervención que hice esta mañana, y por los argumentos que han realizado varios bloques, entiendo, no sé si el diputado Morillo, que me antecedió en la palabra, está presentando como moción. En ese sentido, queremos hacernos eco a nombre del bloque de diputados del Movimiento Pachakutik, en el sentido de que vuelva a la Comisión para que puedan recibir las observaciones, no ser reestructurado, pero que se pueda recoger observaciones de los actuales diputados miembros en este caso de la Comisión de Salud, Saneamiento Ambiental y Protección Ecológica, en cuanto a lo que compete al segundo debate del proyecto de Ley de Biodiversidad. Por otro lado, también es pertinente, toda vez

que hace algunos días fue presentado ya por el diputado Carlos Vallejo, el hecho de que se haga la reforma a la transitoria del artículo que puede permitir que todos aquellos proyectos de Ley, que por su complejidad, que por las implicaciones que ellos tienen, puedan a través de esta reforma a la transitoria del Reglamento, poder regresar a la Comisión; quizá pedir, señor Presidente, para que por su intermedio se exhorte a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que para la próxima semana puedan tenernos el informe y poder someter en el Orden del Día. Desde ya, como decía, para terminar mi intervención corta, es apoyar esta moción y pedir que se someta a votación, para que esta Ley, concretamente, vuelva a la Comisión para que reciba las observaciones. Gracias, señor Presidente, diputadas y diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se procederá conforme a lo que usted ha solicitado, señor Diputado. El diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, honorables señoras y señores legisladores: Solamente para apoyar la propuesta del Presidente de la Comisión y de los integrantes de la misma, para que este proyecto de Ley que está puesto a consideración para segundo debate, regrese para el análisis respectivo a la Comisión, es un tema muy delicado. Son 138 artículos y hay una manifiesta proposición de varios sectores involucrados en la Ley, para que se realice un análisis mucho más profundo, ya para segundo debate. Entonces, la recomendación a los honorables legisladores que, siendo este un tema muy importante para el país, sea puesto nuevamente en conocimiento de la Comisión respectiva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Edgar Ortiz. Previamente a que haga uso de la palabra, pido a la Escolta Legislativa que se sirva verificar que en las curules se encuentren únicamente los legisladores y las legisladoras, y

al resto de personas invitarles comedidamente a ubicarse en la parte posterior del salón, por favor. Señor diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. De la primera disposición que acaba de dar, los legisladores forzosamente tenemos que trabajar con asesores, para eso la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su estructura orgánico-funcional lo establecen, el funcionamiento y la contratación de asesores. No podemos comunicarnos con quienes nos abastecen de documentos, antecedentes, proyectos, sustentos jurídicos, por telepatía. Yo hablé con el titular del Congreso Nacional sobre este tema, y lo acepta, concuerda. No puede, señor Presidente, enajenarse el trabajo y el vínculo funcional entre el asesor y el Diputado. No sé a quién se le ha ocurrido la peregrina idea de exiliar, permíteme el término, a asesores que no son necesarios para el trabajo legislativo. Así que, le ruego, con mucho comedimiento y respeto, que revea la decisión que usted acaba de impartir. Por lo menos mi asesor de aquí no se va a mover. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existen personas que están ocupando las curules de los legisladores en ausencia de ellos, señor Diputado, insisto y ratifico la disposición dada a la Escolta Legislativa. En uso de la palabra el diputado Ortiz.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. En realidad mi intervención la realizo para respaldar la moción presentada por el honorable Marco Morillo. Pero las razones en realidad van más allá de lo que se ha expuesto por parte de los diferentes compañeros. En la sesión previa que mantuviera la Comisión de la Salud y Medio Ambiente, recibió la visita de algunas organizaciones que fuera del recinto parlamentario están preocupadas por lo que significa la Ley y el proyecto, que en sí está siendo presentado para segundo debate, que conserva prácticamente la biodiversidad y, sobre todo, habla

del manejo. Y en esas áreas prácticamente encontrábamos algunas situaciones que resultaban ser complicadas, puesto que además de lo administrativo de una organización de carácter estructural y además de una organización funcional, se están haciendo incursiones dentro de lo que significa el ámbito civil y penal y, en consecuencia, merecen un trato mucho más delicado. También encontrábamos dentro de lo que significa esta Ley, aspectos como proteger la riqueza biológica y, sobre todo, la riqueza cultural de lo que significa prácticamente la situación indígena y, por ello, la preocupación del organismo que, como la CONAIE, ha visto en esta Ley la necesidad de su revisión y de su adecuado tratamiento a este tema. Aparte, también, habíamos encontrado casos, como los de la protección de lo que significan los conocimientos ancestrales de la medicina y también un trato especial a lo que son los recursos genéticos. Y entonces encontrábamos un capítulo importante, en el cual el Congreso Nacional tiene que legislar adecuadamente para profundizar dentro de lo que significa proteger ese conocimiento ancestral y darle los derechos de autoría que tiene la propiedad intelectual de estas investigaciones y de estos conocimientos. Por lo tanto, siendo una Ley muy intensa, que trata ámbitos, como parques nacionales, reservas biológicas, refugios de la vida silvestre, reserva marina y, en fin, algunos aspectos sobre lo que significan los monumentos, el cuidado y protección de lo que también son los ámbitos religiosos de nuestra gente original, de nuestro país, es decir, de nuestros indígenas en el Oriente y en algunas áreas en que todavía mantienen sus status sociales íntegros. Me parece importantísimo que este proyecto sea reintegrado o devuelto a la Comisión para que sea revisado, puesto que en la Comisión del Medio Ambiente estamos diputados nuevos. Realmente creo que en la Comisión no se conserva ninguna de las personas que en la anterior Comisión nos pudiera aportar con algunos elementos de juicio, para saber cómo se actuó dentro de estos puntos y dentro de estos numerales de la Ley, en los que es necesario dar un criterio más profundo. Por lo

tanto, señor Presidente, mi petición va en el sentido de respaldar esta moción presentada por el diputado Marco Morillo, y pedir que este proyecto de Ley que es muy importante y que, sobre todo, son 138 artículos que tienen relación a temas muy delicados sea devuelto a la Comisión para ser examinado a profundidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: En días anteriores, no recuerdo perfectamente la fecha, el diputado Carlos Vallejo presentó aquí una moción a través de la cual se determinaba la necesidad de que los proyectos de ley que estaban para segundo debate sean revertidos a las comisiones especializadas respectivas, con el objeto de que sean nuevamente tratados dentro de ellas. Quisiera preguntarle a usted, si es que este proyecto se revirtió ya, digamos el planteamiento que se hizo de que se revierta a la Comisión de lo Constitucional, ¿se realizó ya? Porque esta Comisión tenía que darnos un informe sobre el tema que he señalado. Recordará usted que entre los planteamientos estaba el hecho de que las comisiones permanentes tendrían un plazo de aproximadamente 30 días para analizar estos proyectos. A mí me interesa sobremanera el tema, porque dentro de la Comisión de Educación tenemos algunas leyes que están para segundo debate, una de esas leyes es la Ley de Educación, tenemos la Ley del Artista, en donde vemos la necesidad, como Comisión, de volver a socializarlas, de trabajar con el conjunto de actores, para recabar de ellos diversas opiniones, ya que las consideramos leyes altamente polémicas, como lo es también esta Ley sobre la Biodiversidad. Entonces, sí sería necesario que aquella propuesta del diputado Carlos Vallejo sea analizada y se nos dé una respuesta inmediata sobre el plazo que tendrían las comisiones para tratarlos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. La semana pasada presenté un proyecto de Resolución. En el Reglamento Interno del Congreso Nacional existe una disposición transitoria del año 98, por medio de la cual para ese año se devolvía los proyectos a las comisiones para que en un plazo determinado vengan con un nuevo informe, por lo que está pasando ahora. Ningún proyecto para segundo debate va a pasar, porque siempre vamos a pedir a la Comisión, por obvias razones. Los diputados no conocen el proyecto, los diputados de la Comisión no saben qué aprobó la Comisión anterior, van a presentar el proyecto aquí y el momento en que pidamos a la Comisión que nos diga porqué el artículo 2 dice tal cosa, no sabe, pues, porque no fueron ellos los que aprobaron. Por eso presenté el proyecto por medio del cual esa transitoria se convierte en artículo definitivo, para que cada vez que hay cambio de Congreso cada cuatro años, los proyectos para segundo debate regresen a la Comisión, a que en el plazo de 30 días vuelvan con el informe de la Comisión para ganar tiempo. Pero, pues, por lucirnos, por demostrar conocimientos, aquí se opusieron y pidieron que vaya, una cosa tan simple, que no necesita análisis legal, sino razón natural, sentido común. Aquí estamos entrampados casi una hora para que este proyecto regrese a la Comisión, el proyecto reforma el reglamento y de aquí en adelante todos los proyectos de segundo debate regresarán a la Comisión para que el nuevo Congreso tenga informe de la nueva Comisión. Le pido comedidamente, señor Presidente, pedir a la Comisión correspondiente, que creo que fue a la Comisión de lo Constitucional, no sé porqué, que nos presente pronto un informe para ver si el martes aprobamos esa Resolución y definitivamente ganamos tiempo, porque vamos a seguir perdiendo, en cada proyecto vamos a perder tiempo para que regrese a la Comisión, con todos los argumentos que queramos poner. Señor Presidente, cortísimo para una pequeña aclaración al compañero y amigo diputado Marcelo Dotti.

Totalmente de acuerdo con el diputado Marcelo Dotti, cuando el Diputado necesita a su asesor al lado por un tema determinado, tiene que estar el asesor, pero eso es una cosa; pero secretarias, asistentes y pedidores de cargos sentados alrededor de uno, estorbando el trabajo, eso es lo que no se puede aceptar, por cierto nada que ver con lo que plantea el diputado Dotti. Su asesor cuando lo necesita, debe estar junto a él para que le presente documentos, para que le entregue la documentación, para servirle como asesor, eso es otra cosa; pero secretarías sentadas, se va el Diputado y se queda la secretaria sentada en la curul del Diputado. No puede ser, señor Presidente, eso es lo que usted ordenó y me parece muy bien que lo haya hecho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Plenamente de acuerdo con usted, Diputado. En adelante se va a exigir un estricto control para que no suceda lo que usted acaba de señalar. Tiene la palabra el diputado Kenneth Carrera y con esto concluimos.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Señor Presidente, muchísimas gracias. Compañeros legisladores: En concordancia con lo que se ha dicho aquí al respecto de regresar este proyecto a la Comisión correspondiente, solamente quisiera recomendar a los miembros de esa Comisión que revisen con mucho cuidado, porque a priori como lo hemos hecho nosotros, en el poco tiempo que se nos ha entregado este texto, he logrado encontrar algunas deficiencias. Nosotros, en nuestro país somos amigos de llevar siempre la contraria a lo que dice la ley, por ahí el vulgo dice: "la ley se ha hecho para violarla", y, yo no creo que deba ser así. Sin embargo, cuando emitimos una ley, el Congreso emite una ley, siempre se dejan los recovecos que permiten que se la viole. Al leer así muy someramente, desde luego, la Ley, he encontrado que se olvida que en el manejo de ciertas áreas del país, al que se involucra ahora al Ministerio del Ambiente, para declarar zonas de protección, etcétera, existen otros interesados. Por ejemplo, en los

salitrales de las playas, manda la Marina Mercante, y ahí no hay quien le discuta a la Marina Mercante; cuando ellos entregan una concesión, no hay forma de discutirle, ¿por qué? Porque como son de las Fuerzas Armadas ellos tienen la razón. Hay otras injerencias allí, turismo. Cuando hay alguien que maneja turismo cerca de aquellas áreas, ellos ordenan, simple y llanamente. El INDA, antiguo Instituto de Reforma Agraria, el INDA también ordena allí; el CEDEGE en la provincia del Guayas, y otros organismos en otras provincias seguramente, bueno, para mencionar algunos. Por esa razón, hace algunos años se conformó un comité especial que se llamó algo de manejo de recursos costeros, que ahora también tiene en esas mismas áreas; y, sin embargo en este proyecto no se menciona para nada quitarles la potestad de ordenar concesiones especialmente, que es de lo que se trata, en esos sectores, donde se pretende proteger fauna, vegetación, etcétera. No se lo menciona para nada, eso significa que esta Ley tiene una serie de recovecos que van a permitir que la violen todos, todo aquel que quiera hacer algo en las áreas de protección podrá, simple y llanamente, acudir, si está cerca a la playa a la Marina Mercante; si es un sitio donde se puede atraer turismo, entrará allí la Dirección Nacional de Turismo, cualquier organismo de esa naturaleza, o si no, la Comisión de Manejo de los Recursos Costeros, y el Ministerio quedará de brazos cruzados, ¿por qué? porque no podrá prohibir que se cumplan las disposiciones que den esos organismos. Señor Presidente, con esta recomendación a la Comisión correspondiente, apruebo que esto regrese a esa Comisión. Pero que tomen en consideración que hay que derogar todo aquello que vaya en desmedro de esta misma Ley, para evitar futuras violaciones y que digan que no ha pasado nada, como ya ha ocurrido en muchos casos. Los manglares en este país han sido destrozados por los camaroneros, porque simple y llanamente se los entregó la Marina Mercante, o porque se los entregó el IERAC y después INDA. Así de sencillo. Los salitrales destruidos en nuestro país, ¿por qué? porque la Marina

Mercante se las entregó a los explotadores del área. Entonces, señor Presidente, señores miembros de la Comisión, con esa recomendación, por favor, revisen bien eso, para que no vuelva a ser violada esta Ley, con la que en su contexto general estoy de acuerdo, porque se trata de proteger el único tesoro que tenemos en el país, el tesoro natural. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Pedro Valverde.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Quiero sumarme al pedido del colega Carlos Vallejo, en el sentido de que se dé trámite cuanto antes, a través de la Comisión de lo Constitucional, el proyecto presentado en el sentido de convertir en un artículo más la disposición transitoria, mediante la cual nos llega a los nuevos miembros de las comisiones respectivas los proyectos aprobados en primer y segundo debate por parte del Congreso anterior. Y es tan importante que se tramite este pedido, por cuanto en estos momentos nos encontramos con un proyecto de Ley ya para segunda y definitiva discusión, en el que encontramos 138 artículos con una serie de disposiciones transitorias, y no solo ese es el caso, todas las comisiones tienen un cúmulo de proyectos de ley que están ya para aprobarse en segunda discusión, cuando los miembros de las comisiones desconocemos por completo el contenido de estos proyectos. En el caso particular, como Vicepresidente de la Comisión de Educación, nos hemos encontrado con la colega Guadalupe Larriva, y los miembros de dicha Comisión, con problemas tales, como la Ley de Educación, que está para segundo y definitivo debate, cuando realmente nosotros desconocemos dicho proyecto, y además tenemos una serie de aportaciones para enriquecerlo. Por lo tanto, quiero comprometer a mi colega Diputado, Presidente de la Comisión de lo Constitucional, Luis Fernando Torres, para que, por favor, agilite cuanto antes este pedido, para que en lo futuro

podamos trabajar conforme al objetivo nuestro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Luis Fernando Torres.--

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Tan solo para hacer la aclaración correspondiente. El día lunes de esta semana logramos recabar toda la información acerca de las diversas posiciones de los señores legisladores con relación al proyecto presentado por el diputado Vallejo. ¿Por qué razón entre el lunes y hoy, que llevamos jueves, no hemos presentado el informe? Porque hay dos posiciones: Una que sostenía el Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el honorable Lucero, para él no era necesaria la reforma, sino un simple trámite administrativo. Y otra que sostiene el diputado Carlos Vallejo. Espero poder conciliar las dos posiciones y hasta el día lunes presentar el informe, de tal manera que, el día martes podamos tratar la reforma correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Existe una moción que ha recibido el debido apoyo. Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el honorable Marco Morillo, en el sentido que este proyecto regrese a la Comisión, sírvanse levantar la mano, por favor. Cincuenta y nueve votos a favor, de sesenta y un legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

4

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Conocimiento de los proyectos de Resolución mediante los cuales: a) Se exhorta a la Defensoría del Pueblo inicie juicio indemnizatorio en contra de los concesionarios de la telefonía celular". Auspicio del honorable Carlos Vallejo. El texto de la Resolución es el siguiente: "Congreso Nacional. Considerando: Que la telefonía celular es costoso e ineficiente que a pesar de haber sido entregado en condiciones por demás ventajosas a un monopolio, no responde a parámetros medianamente útiles para la colectividad; Que en los últimos meses, la ineficiencia, caos e inutilidad de este servicio fundamental, ha ocasionado graves trastornos en las actividades industrial, comercial, administrativa y en general en todo tipo de actividad. Resuelve: Exhortar a la Defensoría del Pueblo, para que a nombre de más de un millón de ecuatorianos, en forma urgente y enérgica, inicie un juicio indemnizatorio en contra de los concesionarios de los servicios de telefonía celular, demandando el no pago del 50% de las tarifas, a partir de noviembre del 2002, y hasta que se reanude el servicio en términos aceptables". Hasta ahí la propuesta de Resolución formulada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Luis Fernando Torres, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente: Voy a coincidir completamente con el espíritu de la resolución presentada por el honorable Carlos Vallejo. Todos hemos sufrido las consecuencias de un pésimo servicio de la telefonía celular. Sin embargo, por las razones que voy a explicar, exclusivamente de orden jurídico y legal, no podría el Defensor del Pueblo iniciar acción legal alguna. Señor Presidente, el artículo 20 de nuestra Constitución, establece claramente el principio por el cual el Estado o los

concesionarios de servicios públicos deben indemnizar por servicios defectuosamente prestados. El artículo 130 y siguientes, del estatuto de la Función Ejecutiva, señala la manera cómo uno puede, sintiéndose afectado, presentar el reclamo correspondiente y conseguir que la autoridad ministerial o el órgano correspondiente de la Función Ejecutiva, emita el acto administrativo correspondiente, en cuyo caso, de ser negativo, uno puede demandar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que sería el juez competente para conocer un juicio de indemnización de daños y perjuicios, encontrándose de por medio, un acto administrativo que se impugna. En el caso de las telefónicas que prestan el servicio de telefonía celular, estas normas no son aplicables, porque estas empresas si bien son concesionarias de un servicio público, no están en el ámbito de la Función Ejecutiva. Por consiguiente, ¿cuáles son las disposiciones legales que nos quedarían a nosotros como usuarios, para poder reclamar en el evento que se prestare servicios defectuosos? No nos queda otra que el ámbito civil. Y para ello tenemos que forzosamente recurrir al artículo 1599 del Código Civil, que establece en qué consiste la indemnización de daños y perjuicios. Uno puede reclamar el daño emergente o el lucro cesante, y en consonancia con esta norma del Código Civil, están dos de los artículos que constan en la Ley de Defensa del Consumidor, el 75 y el 71, que le pediría, señor Presidente, que por Secretaría, disponga que se dé lectura. Si no tienen la ley, aquí están las partes señaladas del 71 y el 75, de la Ley de Defensa del Consumidor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 71 de la Ley de Defensa del Consumidor: "Indemnización, reparación, reposición y devolución. Los consumidores tendrán derecho además de la indemnización por daños y perjuicios ocasionados, a la reparación gratuita del bien. Y cuando no sea posible, a

su reposición o a la devolución de la cantidad pagada, en un plazo no superior a 30 días, en los siguientes casos. Artículo 75. Servicios defectuosos. Cuando los servicios prestados sean manifiestamente defectuosos, ineficaces, causen daño o no se ajusten a los expresamente acordados, los consumidores tendrán derecho además de la correspondiente indemnización por daños y perjuicios, a que le sea restituido el valor cancelado. Además, el proveedor de tales servicios, será sancionado con una multa de cincuenta a quinientos dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda de curso legal, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, Diputado.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Bien, entonces, las únicas vías jurídicas que le quedan a uno, son aquellas señaladas en estos dos artículos de la Ley de Defensa del Consumidor, y el artículo 1599 del Código Civil. Para ello, por tratarse de ejercicios patrimoniales personales, tiene uno mismo que ejercer los juicios, no existe en nuestro sistema jurídico, lo que sí existe en los Estados Unidos, la famosa Class Action, que es una acción de clase, un grupo se une y demanda y consigue la reparación del daño. Por consiguiente, sabiendo que no puede el Defensor del Pueblo, porque no tiene atribuciones constitucionales y legales, iniciar ninguna acción de tal naturaleza, yo voy a proponer, después que se lea la parte pertinente de los artículos 96 de la Constitución, 81 de la Ley de Defensa del Consumidor, y 2 de la Ley de la Defensoría del Pueblo, que le ruego disponga, por favor, señor Presidente, se lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, conforme lo solicitado por el diputado Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 96 de la Constitución Política: "Habrá un Defensor del Pueblo con jurisdicción nacional, para promover o patrocinar el Habeas Corpus y la Acción de Amparo de las personas que lo requieran. Defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que la Constitución garantiza, observar la calidad de los servicios públicos y ejercer las demás funciones que le asigne la ley. El defensor del Pueblo reunirá los mismos requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia..."-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Hasta ahí está bien. El artículo 2 de la Ley de la Defensoría del Pueblo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo: "Corresponde a la Defensoría del Pueblo: a) Promover o patrocinar los recursos de Habeas Corpus, Habeas Data y de Amparo de las personas que lo requieran. b) Defender y excitar de oficio o a petición de parte, cuando fuere procedente, la observancia de los derechos fundamentales, individuales o colectivos que la Constitución Política de la República, las leyes, los convenios y tratados internacionales, ratificados por el Ecuador, garanticen; y, c) Ejercer las demás funciones que le asigne la ley". Hasta ahí el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. El artículo 81 de la Ley de la Defensoría del Pueblo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Del Capítulo XIV. Competencia y Procedimiento. Artículo 81. Facultad de la Defensoría del Pueblo. Es facultad de la Defensoría del Pueblo, conocer y

pronunciarse motivadamente sobre los reclamos y las quejas que presente cualquier consumidor, nacional o extranjero, que resida o esté de paso en el país, y que considere que ha sido directa o indirectamente afectado por la violación o inobservancia de los derechos fundamentales del consumidor, establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados o convenios internacionales, de los cuales forma parte nuestro país, la presente ley, así como las demás leyes conexas". Hasta ahí el artículo 81, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Está claro entonces, que de la lectura del artículo 96 de la Constitución, el artículo 81 de la Ley de Defensa del Consumidor y del artículo 2 de la Ley de la Defensoría del Pueblo, el Defensor del Pueblo no tiene competencia constitucional ni legal alguna, para iniciar juicios indemnizatorios a nombre de un grupo llamado "perjudicados por el pésimo servicio", que hemos recibido y recibimos los usuarios de la telefonía celular. Porque comparto plenamente la posición del diputado Carlos vallejo, y para que tenga completa eficacia la resolución, yo quisiera pedirle a él, si lo permite, que se modificara la parte resolutive, para obligarle más bien al Defensor del Pueblo que comience a coordinar todas las acciones jurídicas y judiciales, para que los usuarios de los servicios puedan iniciar aquellos juicios de indemnización de daños y perjuicios por los malos servicios prestados por las empresas de telefonía celular. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, honorables señoras legisladoras y señores legisladores: Plenamente de acuerdo con la propuesta realizada por el honorable Vallejo y la brillante exposición jurídica del honorable Torres. Me

permiso, en consecuencia, proponer y solicitar al honorable Vallejo, que acepte se incluya en un considerando, y la modificación del texto resolutivo que a mi juicio personal, podría ser el siguiente. Un tercer considerando que diga que: "De conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política de la República, el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y el artículo 82 de la Ley de Defensa del Consumidor, la Defensoría del Pueblo tiene atribuciones para defender los derechos colectivos y para velar por la calidad de los servicios públicos"; eso en lo que concierne al considerando. Y en el texto resolutivo podría incluirse y es la propuesta al honorable Vallejo, que el texto diga así: "Exhortar a la Defensoría del Pueblo, para que en nombre de más de un millón de ecuatorianos, en forma urgente, observe la calidad de servicio de la telefonía celular, conminando a sus concesionarios a adoptar medidas compensatorias en favor de los usuarios, en proporción al perjuicio que han sido objeto, a partir del mes de noviembre del 2002, y hasta que se brinde este servicio en términos aceptables de calidad". Si el honorable Vallejo acepta estas modificaciones, podríamos, señor Presidente, votar por el texto resolutivo y el texto de los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Este tema de los teléfonos celulares es un tema bastante enojoso, porque de por medio hay muchos interesados, muchísimos, no solamente en las dos empresas que manejan este sistema de celulares, sino también otros adyacentes que por ahí se comenta existen y que los defienden permanentemente en todos los sectores, en todas las áreas. Al hablar de los celulares nosotros tenemos que necesariamente remitirnos a lo que ha ocurrido en este país al comienzo del manejo de las bandas que se les entregó a dos empresas, hechos que demuestran que nosotros no sabemos

negociar. En este país o no sabemos negocios o negociamos tan mal a propósito. Las empresas de celulares prácticamente fueron recibidas en el país como si fueran los grandes salvadores de la historia, como que ellos nos concedían un enorme favor y les entregamos el país así, sin ningún problema, sin ni siquiera rescatar por lo menos el derecho al reclamo por parte del Estado. Tanto así, que las empresas inician su servicio con tecnología totalmente rebasada, una tecnología que estaba ya desechada en otros países, es decir, nos entregaron basura al inicio de sus actividades, y nosotros contentísimos porque íbamos a poder hablar desde la casa, sin que nos escuche por la extensión la suegra o la esposa, aceptamos con tranquilidad lo que se había hecho con el país y nadie reclamó. Este Congreso, no las personas que estamos aquí, sino el Congreso de aquella época ni siquiera se preocupó por ver qué es lo que había ocurrido en el país al respecto de la telefonía inalámbrica. Nosotros aquí inclusive, ustedes, yo y todos los ecuatorianos no sabemos qué es lo que se entregó a cada una de las empresas, no conocemos para nada cuál es la capacidad máxima que se le entregó a una y otra; cuánto podían comercializar; qué es lo que deberían comercializar; cada qué tiempo debían renovar equipos; en qué momento tenían que introducir nueva tecnología, no sabemos nada, no hay plazos en esos contratos. No existe nada que diga que en el algún momento se defendió la integridad del país y por ende, el bolsillo de los ecuatorianos que de alguna forma buscamos este servicio como una solución a muchos problemas de comunicación. En los últimos tiempos el servicio se caotizó, la tecnología que venían usando los señores de Porta y Bellsouth no satisfacían las necesidades del usuario y se ha venido diciendo muy mal, por cierto, que es en el mes de diciembre cuando hubo la mayor cantidad de llamadas, de necesidad de llamar de los usuarios, es cuando se caotiza el servicio, no es verdad. Y en años anteriores se venían dando

por parte de los usuarios que había dificultades de comunicarse a través de celular. Quien está hablando ahora, en su condición de comunicador social realizó una serie de averiguaciones, investigaciones en el campo, y logramos establecer que en una enorme extensión del país no existe ese servicio. Logramos establecer, para que ustedes tengan más o menos una idea, que en 20 kilómetros en línea recta de la ciudad de Guayaquil, no había forma de comunicarse con un teléfono celular de ninguna de las dos empresas. Yo adquirí los dos servicios justamente para poder establecer cuál de las dos proporcionaba un mejor servicio, pero ninguna de las dos lo hacen. En la carretera de Guayaquil a Machala, usted pierde totalmente la señal. En la carretera Guayaquil-Salinas, si usted va en su vehículo y se queda dañado o tiene un accidente, tienen que encomendarse a Dios si es que creen en él, para que les llegue auxilio, porque no hay forma de comunicarse a través del celular. En sitios como Palestina, más o menos a unos 30 kilómetros en línea recta desde Guayaquil.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame que le interrumpa un momento, señor Diputado. El artículo 58 del Reglamento, señala que las intervenciones deben supeditarse a la impugnación o modificación de la resolución, le recuerdo esta norma para que usted pueda orientar su intervención. Gracias, señor Diputado.

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Lo que pasa es que yo quería establecer que hay un problema grave que no es solamente el mal servicio, hay una estafa al país, hay un robo, hay mala fe por parte de estas empresas y a nadie le preocupa esta situación, a nadie, porque hemos conversado con el Superintendente de Telecomunicaciones y él solamente alude a que la causa es por exceso de llamadas y tampoco es así. No podemos simple y llanamente limitarnos al reclamo por un mal

servicio. ¡No, señores! Por lo menos en esta tribuna, permítanme decirles, que no solamente hay mal servicio sino que hay una estafa al pueblo ecuatoriano usuarios de este servicio inalámbrico. Se le ha estafado al país, porque no sabemos si ellos tienen un compromiso a través de ese contrato para establecer la comunicación en todo el país o solamente en las áreas urbanas. No sabemos porqué no tiene servicio Naranjito, porqué no tiene Palestina, porqué no tiene El Empalme, porqué no tiene una ciudad de la zona oriental. No sabemos. Y, nadie quiere dar una explicación concreta y la bendita ley que permite solamente multarlos con 200 dólares y esta gente se ríe de nosotros, se burla porque los ecuatorianos somos ingenuos. Ganan millones de dólares y no sabemos si pagan impuestos en la debida forma, porque la última sanción que le impuso la Superintendencia de Telecomunicaciones a Bellsouth, establece que en un hora repondría dos millones 500 mil dólares a los usuarios que fue mal facturado, en una hora. Imagínense en una hora dos millones y medio de dólares, lo que significa que hay ingresos que ni nosotros podemos dictaminarlos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha terminado, señor Diputado. Le ruego concretar su exposición.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Sí, señor Presidente. Por lo tanto, yo que creo que aquí hay que hilar bien fino, no soy abogado, pero creo que hay que buscar todos los mecanismos pertinentes para que el pueblo estafado no siga siendo estafado y sea recompensado en su perjuicio, señor Presidente y señores legisladores. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los diputados Víctor Granda, Marcelo Dotti y Carlos Vallejo, concluimos el debate. El diputado Víctor Granda, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: En verdad la exposición del diputado Luis Fernando Torres, ubicó el asunto del planteamiento que hace el diputado Vallejo en el campo jurídico y del derecho, especialmente del Derecho Civil, y ese es el camino si seguimos, evidentemente, para poder lograr el propósito que plantea el diputado Vallejo. Pero creo que vale que repasemos con la finalidad de contribuir al importante propósito de esta resolución, que revisemos brevemente las disposiciones constitucionales para ver si existe un camino más expedito, más ágil, para hacer justicia a los consumidores y a los ecuatorianos que hemos sido perjudicados por estas empresas que supuestamente prestan servicios públicos, que son monopolios, que son ineficientes y que se resisten incluso a la competencia, ya que todos sabemos las enormes trabas que están poniendo para impedir que incluso las sociedades anónimas de propiedad del Estado puedan acceder a las bandas correspondientes para que nos ofrezcan a los ecuatorianos dentro del sistema de competencia un mejor servicio. Aquí se ha invocado el artículo 96 de la Constitución, efectivamente una de las atribuciones y obligaciones del Defensor del Pueblo es observar la calidad de los servicios públicos y valdría que la resolución evidentemente le exhorte al Defensor del Pueblo a que observando la mala calidad del servicio público que prestan las empresas celulares, a nombre de más del millón de ecuatorianos que dice el diputado Vallejo, lo cual está muy bien, en forma urgente y enérgica plantee, eso lo sugiero al diputado Vallejo, si lo acepta, por supuesto, un recurso de amparo en contra de los concesionarios del servicio de telefonía celular, con la finalidad de que remedien el mal servicio prestado a los ciudadanos a partir de noviembre del 2002 hasta que se reanude el servicio en términos aceptables y que entre los remedios, que reclame el Defensor del Pueblo sea

*

precisamente el que no se pague el 50% de las tarifas durante ese lapso. En el Ecuador se ha abusado del recurso de amparo, se lo ha denunciado en muchas ocasiones, pero justamente el recurso de amparo está orientado jurídicamente para que a través de un instrumento ágil, como es el que contempla el artículo 95 de la Constitución, el juez frente a un acto, a una decisión que perjudica en este caso a los usuarios, a más de un millón de ecuatorianos, adopte los remedios necesarios para que se sancione la violación constitucional que significa dar servicios ineficientes e incompetentes a los ecuatorianos. El artículo 249 de la Constitución, con su venia, señor Presidente, en el segundo inciso dice que: "El Estado garantiza que los servicios públicos prestados bajo su control y regulación responderán a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad y velará para que sus precios o tarifas sean equitativos". Este principio constitucional está siendo violado por una empresa concesionaria. El recurso de amparo es posible interponerlo contra los actos ilegítimos de la autoridad o de los concesionarios. Por favor, revisemos el artículo 95 de la Constitución, que señala "También se podrá presentar acción de amparo, inciso tercero, contra los particulares cuando su conducta presente grave y directamente un interés comunitario colectivo o un derecho difuso", este sería el caso. Este concesionario está afectando el derecho de los ecuatorianos al prestar un servicio público deficiente, de mala calidad y el juez que conozca este recurso, le corresponderá adoptar las medidas urgentes destinadas a cesar, a evitar la comisión o remediar inmediatamente las consecuencias del acto u omisión ilegítima, que en este caso por efecto de las concesiones lo ejercen empresas privadas. Por lo tanto, creo que el planteamiento que hace el diputado Vallejo, debería ser aprobado por este Congreso, pero debería ser encausado en el sentido de que el Defensor del Pueblo no

inicie un juicio civil que no lo terminará nunca o que los ciudadanos, cada uno de nosotros reclamemos a través de un juicio de daños y perjuicios, nos quedaríamos hasta las calendas griegas reclamando y las empresas que deberían prestar el servicio público eficiente, oportuno y de gran calidad, se reirán de todos los usuarios y consumidores del Ecuador en este campo de la telefonía celular. Pero a través del recurso de amparo, ahora sí legítimamente podríamos exigir que el Defensor del Pueblo, y de acuerdo con la Constitución, él tiene esas atribuciones para hacerlo, exija que un juez y si es del caso, del Tribunal Constitucional ratifique esa decisión en donde deben estar los remedios oportunos para que una empresa de esta índole no siga prestando un mal servicio y perjudique como han perjudicado las empresas celulares en estos últimos meses por su mal servicio a más de un millón de ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden del diputado Luis Almeida.

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Verdad que la idea del diputado Carlos Vallejo, sin que yo quiera interpretar sus inquietudes, es la de solucionar el problema de los celulares, es verdad que el Defensor del Pueblo ya inició una serie de diligencias, una serie de actos, inclusive los defensores provinciales lo hicieron, pero ojo, perdieron los casos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es la norma que usted estima que ha sido violada, para que sustente su punto de orden, señor Diputado?-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Le ruego que me escuche para sustentar el punto de orden. Aquí hay una moción del diputado Carlos Vallejo, que me parece interesante, que ha solicitado

el diputado Luis Fernando Torres le acepte una reforma, porque el señor Defensor del Pueblo no puede iniciar las causas de juicios penales. El punto de orden es que concretemos ya la votación en términos del planteamiento del diputado Vallejo, con la corrección que está planteando el diputado Luis Fernando Torres, en la parte inicial. Pero les quiero aclarar, señores diputados, no vamos a lograr nada. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. A las 13H20 de la tarde de un día jueves, la Cámara tiene todo el derecho de estar cansada, aburrída, voy a ser muy concreto. Realmente porque mucho de lo que se dice es insustancial, es florido, es protocolario, es formal, es adornado, pero es insustancial. Comparto con el proyecto de resolución de Carlos Vallejo, tiene una enorme fuerza moral y hay que resolver, hay que aprobarla. Pero nadie ha hablado esta mañana de algo que es obvio. La Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial tiene en su seno dos proyectos, el uno es sustitutivo de la actual Ley de Telecomunicaciones, y el otro es un proyecto de reforma a la misma ley presentada por quien habla. Mientras la Superintendencia de Telecomunicaciones, que es el único organismo que debería estar potestado y facultado para una sanción ejemplar, escarmentadora, pecuniaria y civil, mientras la Superintendencia de Telecomunicaciones no tenga una ley cuya parte coercitiva le permita esa sanción, ni el recurso de amparo, ni las resoluciones que aquí podemos producir a millares surgir, van a ponerle en orden a Bellsouth y a Porta. La ley actual le permite a la Superintendencia multar hasta un máximo de 200 dólares. Porta y Bellsouth se ríen, bailan flamenco encima de la resolución como ya ha sucedido, suscitar que el Defensor del Pueblo estimule a un

juez a un juicio. Porta y Bellsouth, pagarán al juez de primera instancia sebo, caspiento y coimero para que se haga de la vista gorda. La única opción que tenemos, es que usted, Su señoría, pida a la Comisión de lo Económico y Agrario que envíe el informe de la Ley Sustitutiva a la actual Ley de Telecomunicaciones o la ley reformativa presentada por quien habla. Una de las dos, y prefiero la primera, porque es una ley técnica, sustentada por la Superintendencia, con conocimiento de causa, con grandes avales de carácter tecnológico y allí consta una reforma, multa hasta 10 millones de dólares cuando Bellsouth y Porta atropellen y estafen al usuario, esa es la solución. Nos hemos pasado cerca de hora y media en esto. La Cámara está cansada. Su Señoría pida a esa Comisión que mande una de las leyes con su informe respectivo y le prometo que le ponemos en orden a la telefonía celular. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, prepare la comunicación dirigida al Presidente de la Comisión de lo Económico, pero urgiéndole la entrega inmediata del informe señalado por el diputado Marcelo Dotti. Tiene la palabra el diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Claro, el camino es el que plantea el diputado Dotti, reformar esa ley que no sirve absolutamente para nada en defensa de los consumidores del servicio de telefonía, ese es el camino. Y lo que dice el diputado Dotti, 200 dólares, se burlan del país, se burlan de un millón 600 mil usuarios, porque hay 76 demandas por 200 dólares, son 14 mil dólares de 50 millones de dólares mensuales. Claro que se burlan. Y estoy muy consciente que a este proyecto de Resolución unos le califican de saludo a la bandera y otros de intrascendente, es verdad. Y podemos pasarnos aquí discutiendo desde el punto de vista jurídico,

quién tiene potestad o atribución para llevar adelante la demanda. Sí la tiene el Defensor del Pueblo, porque dice, habrá un Defensor del Pueblo para defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que esta Constitución garantiza. Observar la calidad de los servicios públicos, es un servicio público en manos de empresa privada, sí tiene, pero sería largo discutir, dos abogados y un ingeniero agrónomo. Discutiríamos años sobre el tema, y no es ese el objetivo. El objetivo es poner aquí, en este Congreso, el debate de dos cosas trascendentales. La una, la ley nueva para darle potestad y poder al Superintendente de Telecomunicaciones, y cambiar las normas porque este país es de Ripley. Yo reclamé al Superintendente, quien estuvo aquí la semana pasada informándonos por qué siendo contratos que tienen vigencia a nivel nacional, solo sirven los celulares en donde hay poblaciones grandes, llega a San Lorenzo no hay servicio, llega a La Troncal no hay servicio, ¿por qué no hay servicio? porque en el contrato se pone una cláusula para defenderles a los dueños de las empresas a que no pongan el servicio. Se establece lo siguiente: Que para instalar el servicio en una nueva localidad o área, debe pagar la empresa 500 mil dólares al Estado y si no paga no puede instalar. Claro, pagar 500 mil dólares para instalar en San Lorenzo, donde hay 20 usuarios, no es negocio. Como no paga no instala, y no es culpa de él. Entonces le ponemos una traba para que no instale, en lugar de obligarle sin pago a que instale al mismo precio del servicio que en el resto del país. Esas son las inconsistencias de nuestras leyes, y para evitar seguir discutiendo, este que le llaman saludo a la bandera, es para que por lo menos entiendan que el Congreso está preocupado por la estafa a un millón 600 mil ecuatorianos. Estafa, señor Presidente. Y nos mienten, porque dicen que ahora van a migrar; yo sabía que migraban los campesinos porque no tienen trabajo, en lugar de trasladar, poner en otra línea, le llaman

migrar, van a migrar a un nuevo sistema ¡mentira! porque al nuevo sistema al que van a migrar son solamente aquellos usuarios especiales que tienen un tipo de teléfonos que también están conectados a computadora, los demás cristianos se quedan con el sistema anterior, con el teléfono que en cualquier sitio le dice llamada falló, lleno el casillero; y, por último, para poder cobrarle le contesta, el teléfono 452, media hora hasta decirle a uno que diga el mensaje, ese es el problema de este país, que dijeron que el servicio público era deficiente y había que entregar al servicio privado, ahí está el sector privado, comparen el sector privado con la gasolinera de Petroecuador, alta eficiencia de servicio, calidad y precio, frente a todo el resto de gasolineras. ¿Por qué no le entregaron una cosa vieja como el Ferrocarril o como Ecuatoriana de Aviación? Ahí está el servicio de telefonía ahora de Andinatel, le ofrecen en la casa los teléfonos, mientras las dos empresas de celulares estafan al pueblo ecuatoriano. Acepto las dos observaciones, la propuesta del diputado Carlos González y la del diputado Torres, que unidas en una sola, este saludo a la bandera sea de todo el pueblo ecuatoriano a través del Congreso Nacional. Pero que por lo menos sepan los señores de la telefonía que estamos preocupados por la estafa al pueblo ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la Resolución. Sírvase, señor Secretario, leer el texto con el que quedaría esa Resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La Resolución quedaría de la siguiente manera: "Congreso Nacional. Considerando: Que la telefonía celular es un costoso e ineficiente servicio, que a pesar de haber sido entregado en condiciones por demás ventajosas a un monopolio, no responde a parámetros medianamente útiles para la colectividad. Que en los últimos meses la ineficiencia,

caos e inutilidad del servicio fundamental ha ocasionado graves trastornos en las actividades industrial, comercial, administrativa y en general en todo tipo de actividad. Que de conformidad con el artículo 96 de la Constitución y la ley, la Defensoría del Pueblo tiene atribuciones para defender los derechos colectivos y para velar por la calidad de los servicios públicos. Resuelve: Exhortar a la Defensoría del Pueblo para que en nombre de más de un millón de ecuatorianos, en forma urgente observe la calidad del servicio de telefonía celular conminando a sus concesionarios en adoptar medidas compensatorias a favor de los usuarios, en proporción al perjuicio de que han sido objeto a partir del mes de noviembre del 2002 y hasta que se brinde este servicio en términos aceptables, y que se ejecute de manera inmediata las acciones necesarias para que los usuarios de la telefonía celular puedan iniciar juicios indemnizatorios en contra de las empresas proveedoras de telefonía celular por la prestación de servicios deficientes, pudiendo inclusive considerar la posibilidad de demandar el pago de no menos del 50 por ciento de las tarifas". Hasta ahí el texto de la Resolución, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y cuatro votos a favor de cincuenta y seis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. b) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República convoque a la conformación del Consejo Directivo del IESS, auspicio del diputado Marco Morillo". El texto del proyecto es el siguiente: "Congreso

Nacional. Considerando: Que la Constitución Política del Estado en su artículo 58 establece que la prestación del Seguro General Obligatorio será responsabilidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma, dirigida por un organismo técnico-administrativo, integrado tripartita y paritariamente por representantes de asegurados, empleadores y Estado, quienes serán designados de acuerdo con la ley. Que en noviembre del 2001 se aprobó la nueva Ley de Seguridad Social, la misma que en el capítulo III, del órgano máximo de gobierno, parágrafo 1, del consejo Directivo, el artículo 26, sobre competencia, dice que "el Consejo Directivo es el órgano máximo del Gobierno del IESS, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio". El artículo 28 de esta misma ley sobre integración dice: "El Consejo Directivo estará integrado en forma tripartita y paritaria con un representante de los asegurados, uno de los empleadores y uno de la Función Ejecutiva, quien lo presidirá. Cada uno de los miembros del Consejo Directivo tendrá un alterno que subrogará al titular en caso de ausencia temporal o definitiva". Que hasta la presente fecha no se ha conformado el Consejo Directivo. En uso de las facultades previstas en la Constitución Política del Ecuador, Resuelve: Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República para que de manera urgente convoque a la conformación del Consejo Directivo, así como disponga realizar estudios de auditoría a las gestiones realizadas por la Comisión Interventora". Hasta ahí el texto de la Resolución propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Consideramos que es muy necesario topar temas que están gravitando y son de interés nacional. El

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha venido atravesando en los últimos años un descalabro económico y moral completo. Si nosotros observamos la degradación de la que han sido objeto los servicios hospitalarios del IESS, nos daremos cuenta que con un manejo perverso y malintencionado se ha querido llegar al límite más bajo en cuanto a servicios hospitalarios se refiere. En gobiernos anteriores se nombró una Comisión Interventora, la misma que ha hecho y deshecho de este instituto. En días pasados salió un titular de prensa que decía: "Juicios contra Comisión Interventora están detenidos". Se han realizado juicios por graves manejos realizados por esta Comisión Interventora, pero estos señores siguen incólumes ya a través de dos gobiernos. Y si este Gobierno del coronel Lucio Gutiérrez no les pone la mano, no estaremos combatiendo la corrupción. Una manera de combatir la corrupción es poniendo un coto definitivo a este tema. Hace ya cerca de dos años, el Congreso Nacional resolvió mediante la nueva Ley de Seguridad Social que debía cambiarse el consejo directivo. Sin embargo, aún no se lo ha hecho y es necesario exhortar al excelentísimo Presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez, que nombre a su delegado a este consejo y convoque al mismo para que se reúnan y conformen el nuevo Consejo Directivo del IESS. Esta necesidad es muy gravitante en una institución que tiene carácter nacional. Por lo tanto, mi pedido a los señores diputados, acojan esta exhortación para la Presidencia de la República y le demos trámite en el menor tiempo posible. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego a los señores legisladores no abandonar la sala, a fin de poder evacuar este tema y poder posteriormente dedicarnos a las tareas legislativas. Tiene la palabra el diputado Miguel López.-----

✱

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. Quisiera, luego de haber mantenido una conversación con el diputado Marco Morillo, quien presenta el exhorto en la literal b), una pequeña observación que lo había comentado con el proponente de este exhorto, para primero hacer una pequeña consideración y luego poder sugerir alguna modificación al planteamiento realizado. Primero que no debería plantearse en la forma en la que se ha planteado, si me permite, señor presidente, dar lectura a como está el Orden del Día: "b) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República convoque a la conformación del Consejo Directivo del IESS". Una pequeña consideración, toda vez que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con la nueva ley aprobada con fecha 30 de noviembre del 2001, fruto del trabajo que realizó el anterior período legislativo. Recordemos ahí que por el trámite especial que requería la Ley de Seguridad Social y que está concebida dentro de la nueva Constitución o de la actual Constitución, y que también se recogen en algunas de las disposiciones transitorias como el hecho de, una vez que se haya aprobado la reestructuración y transformación de la institución, el Estado debe también pagar en cuotas prorrateadas en 10 años la deuda que se ha ido acumulando por largos años, en donde sí debe mencionarse a los diferentes gobiernos morosos que no supieron cumplir con lo que decía la Constitución y con lo que dice la actual Constitución. En este contexto actual, son dos años ya que la administración de Gustavo Noboa Bejarano no ha cumplido con lo que dice la Constitución. Conocemos también y hemos hecho los planteamientos al Ejecutivo, al señor Presidente de la República para que se incluya ahora en el presupuesto, el hecho de que se empiece a pagar ya al Instituto, toda vez que en el marco del respeto y la consideración de los diferentes bloques legislativos, de la visión y concepción que tienen sobre la seguridad social en el Ecuador, sobre el papel que ha

venido cumpliendo el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en nuestro país y de la cual somos conscientes. Recordemos allá en el año 95, cuando el ex presidente Sixto Durán-Ballén, llegó a una consulta, si mal no recuerdo, en el año 95 y que fruto de una amplísima campaña por los medios de comunicación radiales, escritos y televisivos para desprestigiar a la institución, y en ese sentido, así como mal se ha hablado de la institución, lo que no se ha dicho es lo que sí realmente cumple, puede ser que con múltiples limitaciones, con graves problemas de asfixia económica, porque no solamente es la mora estatal, sino también es la mora patronal, y eso ha hecho que la institución no pueda caminar. Recordemos que están aplicadas las normas por las cuales se incrementa inclusive el aporte tanto patronal como de los trabajadores en este país y que obviamente se reestructuró lo que por ley correspondía antes, para que vaya a la parte de salud, para que los hospitales del IESS puedan superar esta grave crisis que desgraciadamente a título de la descentralización, a título de la desburocratización, a título de la modernización, lo que se está buscando es la privatización. Y en ese sentido, no es que somos aquellos políticos que defendemos a ultranzas estas instituciones del Estado, que sirven de cueva para aquellas burocracias sindicales y de los sueldos dorados. Nosotros hemos sido claros y le hemos dicho inclusive al Presidente actual, en esta coyuntura de la historia del país, esperamos y hemos de tener una respuesta del Presidente de la República, en donde sí se harán los correctivos necesarios, no solamente en el IESS, pero sí en aquellas instituciones en donde realmente a título de contratos colectivos leoninos y a título de ciertos viáticos o comisiones o remuneraciones de aquellos funcionarios que, desgraciadamente, de lo que se conoce, no voy a mencionar la instancia ni los nombres, por el respeto a las personas y las instituciones, pero no se puede concebir que a título de ser miembro de equis cuerpo colegiado, de



equis representación, se tengan ingresos por 40 y 50 mil dólares, que se debate en la crisis en donde la pobreza ha superado el 75 por ciento, en donde no hay empleo. Pero no voy a entrar en ese discurso, me voy a remitir y con la venia del diputado Morillo, ver la posibilidad de plantear acá para que por Secretaría se dé lectura a un proyecto de Resolución alternativo, no se si Secretaría me asiste, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda a dar lectura al texto alternativo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto es el siguiente: "Considerando. Que la Comisión Interventora del IESS se encuentra inconstitucional y legalmente auto prorrogada en sus funciones. Que durante la gestión de la Comisión Interventora del IESS se han demostrado actos de corrupción que generan responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, de acuerdo a informes de la Contraloría General del Estado, además de otros perjuicios que han sido demostrados por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y Auditoría Interna del IESS, perjudicando gravemente a todos los jubilados y afiliados del país". En la parte resolutive, corregir e incrementar: "Exhortar al señor Presidente para que en forma urgente y prioritaria nombre al delegado de la Función Ejecutiva al Consejo Directivo del IESS para que presida, se conforme y entre en funciones este órgano máximo de gobierno del IESS. Exigir a la Contraloría General del Estado, Fiscalía General de la Nación, Comisión de Control Cívico de la Corrupción, se proceda a demandar celeridad a los jueces correspondientes sobre los juicios que enfrenta la Comisión Interventora o sus integrantes en las diferentes judicaturas. Recomendar al señor Presidente de la República se inhiba de considerar o incorporar para el desempeño de funciones relacionadas con la seguridad social o para

*

cualquier función pública a los actuales integrantes de la Comisión Interventora y a otras autoridades del IESS implicadas en actos de corrupción". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante diputado López.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Quiero mencionarles que en esta semana, el martes en la mañana procedimos a llegar al despacho de la doctora Mariana Yépez, Fiscal General de la Nación, para entregarle lo que en mis manos reposa, una copia del documento donde se puede demostrar con informes de Contraloría que competen al período 99-2002, en donde se puede llegar claramente a concluir y se dice que el IESS fruto de la desadministración, fruto de la corrupción campeante ahí, se ha afectado a la Institución por el orden de más de cuatro mil 400 millones de dólares. Conocemos igualmente, como la actual Comisión Interventora y las actuales autoridades tienen que ser cambiadas. En ese sentido creo que concordamos todos, no puede ser que a título de contratar servicios de hemodiálisis para atender a los pacientes con insuficiencia renal, simplemente... En ese sentido pido, y con la venia del diputado Morillo y si así tienen a bien los señores diputados de los diferentes bloques, se dé paso al texto alternativo del exhorto a fin de poder, como un instrumento más, llegar a las diferentes autoridades de control, al Presidente Constitucional de la República, que tiene que nombrar el vocal del Ejecutivo para que se consolide y empiece a caminar ya la nueva junta directiva, el primer órgano en términos de la direccionalidad, la administración y los cambios que debe tener la institución. Esperando el respaldo de los señores diputados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agotado el tiempo de la sesión, suspendo

✱

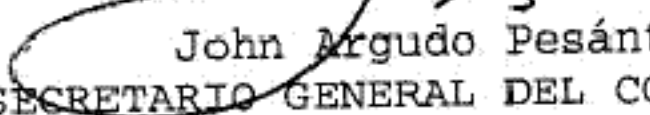
el tratamiento de este punto del Orden del Día, queda pendiente para la próxima sesión evacuarlo. Quedan convocados los señores legisladores para sesión el próximo martes a las diez horas. Clausuro la sesión...-----

VII

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.-----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Ramiro Rivera Molina
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/MCB/EDS

*